

**10668** *RESOLUCIÓN 452/38083/2006, de 6 de junio, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, (Boletín Oficial del Estado número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y con lo prevenido en el Real Decreto 97/2006, de 03 de febrero, (Boletín Oficial del Estado número 33, de 08 de febrero), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2006, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.—Se convoca el proceso selectivo para cubrir plazas para el acceso a la condición de reservista voluntario, de acuerdo con las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como Anexo I.

Segundo.—Mediante la presente Resolución se ofertan 2800 plazas, de acuerdo con la distribución que figura en el Anexo II.

Tercero.—El proceso selectivo se regirá por las disposiciones siguientes:

Ley 17/1999, de 18 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre (Boletín Oficial del Estado número 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 298, de 13 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios.

Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 186, de 4 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para la Determinación de la Aptitud Psicofísica del Personal de las Fuerzas Armadas.

Cuarto.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Subsecretaría de Defensa, Soledad López Fernández.

## ANEXO I

### Bases de la convocatoria

1. *Objeto.*—Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso para el acceso a la condición de reservista voluntario con las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería.

2. *Condiciones para tomar parte en la convocatoria.* Podrán optar a las plazas ofertadas quienes cumplan las siguientes condiciones:

#### 2.1 Generales:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos al menos 18 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, y no cumplir ni haber cumplido en el presente año la edad de 58 años, para las plazas de oficiales y suboficiales, ni de 55 años para las de tropa y marinería.
- Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar privado de los derechos civiles.
- No tener adquirida la condición de objeto de conciencia.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la presente convocatoria.
- Los aspirantes que deseen participar en esta convocatoria y tengan asignada plaza en convocatorias anteriores, deberán renunciar expresamente a dicha plaza.

Si estuvieran pendientes de incorporación a la fase de formación básica militar dirigirán la solicitud de renuncia al Presidente de la Comisión Permanente de Selección.

Si estuvieran incorporados al centro militar de formación o, una vez superados los periodos de formación, estuvieran pendientes de la publicación del nombramiento como reservista voluntario, dirigirán la solicitud de renuncia a la Dirección de Enseñanza del Ejército respectivo.

En su caso, una vez resuelta la solicitud de la renuncia a la plaza en que fue seleccionado, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército al que pertenecía la plaza que ostentaban.

j) Podrán optar asimismo a las plazas ofertadas en la presente convocatoria, los reservistas voluntarios nombrados con anterioridad a la fecha de fin de plazo de solicitud de cita previa y que hayan obtenido la titulación necesaria, con arreglo a las siguientes consideraciones:

Sólo se podrá optar a plazas de categoría superior a la de la plaza que ya se posee.

La plaza a la que se opte pertenecerá al mismo Ejército en el que se encuadra la que se ostenta, aunque dicha plaza podrá ser de cualquier área de trabajo o cometido.

La plaza obtenida en anterior convocatoria, mientras se ejecuta el proceso selectivo, se reservará hasta ser seleccionado en la nueva y de superior categoría, en las mismas condiciones y pronunciamientos derivados de su asignación hasta que el solicitante adquiera la nueva condición de reservista voluntario con el nuevo empleo, mediante la correspondiente resolución hecha pública en el Boletín Oficial de Defensa. En caso de no serle asignada nueva plaza o no superar la nueva fase de formación, mantendrá la que ostenta a todos los efectos. Durante el nuevo proceso de selección, el aspirante a una plaza de superior categoría continuará en la situación de disponible no activado.

k) No podrán optar a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios que lo hagan por causa distinta a la expresada en la base 2.1.j), debiendo perder tal condición, si a sus intereses conviene, con arreglo a la normativa vigente. En este caso, una vez resuelta la solicitud de la pérdida de la condición de reservista voluntario, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército o Cuerpo Común al que pertenecía la plaza que ostentaban, durante los tres años siguientes a la fecha de adquisición de la condición de reservista voluntario perdida.

## 2.2 Particulares:

2.2.1 Acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos:

Primero.—Para acceder a las plazas correspondientes a la categoría de oficial deberá acreditarse alguno de los siguientes niveles educativos:

a) Tener aprobado el primer ciclo de educación universitaria o los estudios completos de tres cursos de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores, en el caso de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos.

b) Estar en posesión del título de piloto comercial de avión o de helicóptero con licencia en vigor y habilitación de vuelo instrumental, expedido por la Dirección General de Aviación Civil en los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina que requieran la aptitud de vuelo.

c) Estar en posesión de los mismos títulos que se exijan reglamentariamente para el acceso a militar de carrera del cuerpo y escala correspondiente, en el caso de los Cuerpos de Intendencia, de Ingenieros y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, así como determinadas especialidades fundamentales de los Cuerpos de Especialistas en los que se precise estar en posesión de los títulos de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

En su caso, los estudios obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos españoles del Catálogo de títulos universitarios oficiales, al amparo del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el anterior, que regula las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Segundo.—Para acceder a las plazas correspondientes a la categoría de suboficial deberá acreditarse alguno de los siguientes niveles educativos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller en la modalidad o modalidades que, para cada cuerpo y, en su caso, especialidad fundamental, se determine en la convocatoria correspondiente, para el

acceso a los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos.

b) Para el caso de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos, haber superado la prueba que se recoge en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 307, de 24 de diciembre) de Calidad de la Educación, modificada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 29 de diciembre) de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

c) Estar en posesión de los títulos de Formación Profesional de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

d) Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.

En su caso, los estudios obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos o estudios españoles al amparo de lo establecido en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

Tercero.-Los solicitantes que opten a las plazas de tropa y marinería, deberán acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o 2.º Curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria aprobado en su totalidad.

Los requisitos citados se acreditarán mediante la presentación del certificado original, o compulsa, del título que se posea o de la credencial, en su caso, expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel educativo correspondiente a la que exija mayor titulación.

2.2.2 Superar el reconocimiento médico, de acuerdo con el cuadro médico de exclusiones que figura en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas. Serán asimismo causas de exclusión, no alcanzar en bipedestación la estatura de 150 centímetros o superar la estatura de 208 centímetros, así como padecer patologías congénitas que sean incompatibles con la profesión militar.

2.2.3 Tanto si optan a las vacantes de la categoría de oficiales y suboficiales, como si lo hacen a las de tropa y marinería, no haber resuelto su compromiso como militar de complemento o como militar profesional de tropa y marinería por aplicación de los supuestos b), c), d), y j) del artículo 148.3 de la Ley 17/1999. Asimismo, no haber resuelto su compromiso como militar de tropa y marinería por las causas g), h), i) y j) del artículo 10 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de tropa y marinería.

2.2.4 No estar incluido en los supuestos del artículo 138.1 de la Ley 17/1999.

2.2.5 No haber sido calificado «no apto» en algún ciclo de convocatorias anteriores, por alguna de las causas recogidas en el cuadro médico de exclusiones del Real Decreto 944/2001, que se considere permanente.

2.2.6 No estar incluido en los supuestos d) y e) del artículo 145.2, ni en el artículo 145.3 de la Ley 17/1999.

2.2.7 En el caso de haber sido militar profesional de tropa y marinería, no haberle sido denegada en los últimos 5 años la firma de un nuevo compromiso por no reunir los requisitos del artículo 95.6 de la Ley 17/1999, ni haberle sido denegada la renovación de compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en los artículos 8 y 9, respectivamente, de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

2.2.8 En el caso de haber sido militar de complemento, no haberle sido denegada en los últimos 5 años la firma de un nuevo compromiso por no reunir los requisitos del artículo 91.5 de la Ley 17/1999.

2.3 Se podrán solicitar hasta un máximo de diez (10) códigos de plazas distintos de entre todos los ofertados.

### 3. Cita previa para participar en el proceso selectivo.

3.1 Este proceso selectivo es responsabilidad de las Áreas de Reclutamiento, y en su caso, de sus Centros de Selección, integradas orgánicamente en las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa respectivas.

La participación en el proceso selectivo de esta convocatoria se iniciará con la solicitud de cita previa dirigida al Presidente de la

Comisión Permanente de Selección, según modelo que figura como apéndice 2.

3.2 La solicitud de cita previa se podrá realizar por vía telefónica, personalmente, por correo o vía telefax, en el Área de Reclutamiento de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia, Oficinas Delegadas u Oficinas o Puntos de Información dependientes de las mismas, que obran relacionados en el apéndice 1.

También podrá solicitarse en las Unidades de los Ejércitos y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al Área de Reclutamiento de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante los órganos de las administraciones a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, de 14 de enero).

Cuando la solicitud no se realice personalmente en el Área de Reclutamiento, deberá cumplimentarse, por escrito, en el Centro de Selección correspondiente en el momento de la presentación.

3.3 El plazo de solicitud de cita previa será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4 El Área de Reclutamiento receptora de la solicitud de cita previa, comunicará a cada uno de los solicitantes el Número de Identificación del Aspirante (NIA), la fecha, hora y el Centro de Selección donde se llevará a cabo el proceso selectivo.

Para efectuar el viaje desde el Área de Reclutamiento de su provincia de residencia hasta el Centro de Selección asignado, los solicitantes dispondrán de pasaporte oficial, de ida y regreso, expedido por dicha Área con cargo a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

### 4. Documentación.

4.1 Al efectuar su presentación en el Centro de Selección, los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en vigor, por ambas caras. En aplicación de lo dispuesto en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril (Boletín Oficial del Estado número 110, de 9 de mayo), por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

b) Fotocopia compulsada de los niveles académicos y titulaciones exigidos, en la base 2.2.1, de este anexo.

c) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante para ser valorados en la fase de concurso.

d) Para los que hayan realizado el servicio militar, fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de Pase a la Reserva del Servicio Militar, o certificado del Área de Reclutamiento del que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado, condecoraciones obtenidas y el tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

e) Para los que hayan sido militares profesionales, documentación acreditativa con indicación, asimismo, del empleo alcanzado, de las condecoraciones obtenidas y del tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

f) Para los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un periodo de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original o fotocopia compulsada del certificado de la unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

g) Fotocopia compulsada del perfil lingüístico S.L.P., en su caso.

4.2 El Centro de Selección donde realicen las pruebas le proporcionará, para cumplimentar, el documento de Declaración de Conducta Ciudadana (según modelo del apéndice 3) y declaración de no estar privado/a de los derechos civiles, ni estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

4.3 Si del examen de la documentación presentada se dedujera que algún solicitante carece de alguno de las condiciones señaladas en la base 2, la Comisión Permanente de Selección declarará su exclusión del proceso selectivo o la baja como aspirante a la obtención de la condición de reservista voluntario, según el caso, sin perjuicio de exigirle las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

4.4 La compulsa de estos documentos deberá ser realizada por la Secretaría del centro docente que los emite, Notarías, Intervención Militar, Áreas de Reclutamiento, o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

4.5 La experiencia en relación con los cometidos a desempeñar, se acreditará mediante certificación del empresario o empleador para el cual el aspirante llevó a cabo la actividad o mediante la consiguiente certificación académica. El hecho de carecer de la mencionada certificación pudiera ser motivo de la no asignación de la plaza solicitada.

4.6 La solicitud de participación en el proceso selectivo lleva consigo la autorización expresa del admitido a las pruebas para que el Centro de Selección solicite de oficio, durante el proceso selectivo, del Registro Central de Penados y Rebeldes, la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales, por ser una de las condiciones generales que deben reunir los aspirantes a participar en los procesos selectivos, conforme al artículo 15.1.d) del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre.

No obstante, el admitido a las pruebas, junto con la instancia, podrá comunicar al Centro de Selección su voluntad expresa en contrario a dicha autorización. En este caso, antes de su incorporación al Centro de Selección, deberá remitir a dicho centro el certificado de que carece de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes. La no recepción de este documento en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

4.7 La documentación indicada en la base 4.1, no tendrá que aportarla el reservista voluntario que opte a las plazas ofertadas en las condiciones señaladas en la base 2.1.j), debiendo acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos para el acceso a las plazas de superior categoría pretendidas.

4.8 Los aspirantes que se hayan presentado a las convocatorias de reservistas voluntarios de 2005 y no hayan obtenido plaza, no están obligados a presentar documentación, salvo que deseen acreditar alguna modificación del baremo anterior.

## 5. Órgano de selección.

5.1 Para el desarrollo y calificación del proceso selectivo, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará una Comisión Permanente de Selección cuya composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

5.2 Los órganos de apoyo a la Comisión Permanente de Selección, que se citan en el artículo 13.3 del Real Decreto 1735/2000, serán los Centros de Selección en los que se realice el proceso selectivo.

5.3 Dependiente de la Comisión Permanente de Selección, se constituirá una secretaría compuesta por el personal técnico y de apoyo necesario para la realización del proceso selectivo.

5.4 La Comisión Permanente de Selección tendrá la categoría que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

5.5 La Comisión Permanente de Selección velará, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes de ambos sexos que participen en la convocatoria.

En virtud de lo determinado en el artículo 1.2 de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, se significa que actualmente en el personal con la condición de Reservista Voluntario existe infrarrepresentación de la mujer.

5.6 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección, entre otras competencias:

Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todos los Centros de Selección.

Verificar el cálculo de las puntuaciones del concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 5.

Calcular la puntuación final obtenida por cada aspirante en cada una de las plazas a las que opta.

Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes seleccionados para cada plaza convocada.

Revisar, a petición de los aspirantes, la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.

Declarar las exclusiones y bajas pertinentes en el proceso de selección.

Realizar todos aquellos actos que se deriven de lo establecido en la presente Resolución.

6. *Proceso selectivo.*—El proceso selectivo se llevará a cabo en los Centros de Selección y constará de:

### a) Concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los solicitantes, de acuerdo con el baremo del apéndice 5.

Los méritos a valorar serán los que se posean el primer día del comienzo del proceso selectivo.

La puntuación directa será de cero (0) a cincuenta (50) puntos.

### b) Reconocimiento de aptitud psicofísica.

### c) Orientación y entrevista personal.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Al efectuar los solicitantes su presentación, el Centro de Selección realizará las siguientes acciones:

Comprobar la identidad del aspirante.

Recoger y comprobar la documentación presentada.

Auxiliar a los interesados en la cumplimentación de la ficha de capacidades del aspirante a reservista voluntario (según modelo que figura como apéndice 4).

Grabar los méritos que se acrediten conforme a lo especificado en el apéndice 5.

7.2 En el reconocimiento médico se aplicará el cuadro médico de exclusiones del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas y se llevará a efecto conforme establecen las «Normas para los Reconocimientos Médicos», de 15 de septiembre de 2005, elaboradas por la Inspección General de Sanidad, que incluye, al menos, test de detección de tóxicos, exploración física general y prueba de evaluación psicológica.

La calificación del reconocimiento médico será de «apto» o «no apto».

Los que resulten «no apto», causarán baja en el proceso selectivo.

La calificación de «no apto» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se presentará preferentemente en el mismo Centro de Selección o en el Área de Reclutamiento de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección dispondrá la comparecencia del interesado ante el Tribunal Médico Militar de Apelación correspondiente, siendo pasaportado, de ida y regreso, por su Área de Reclutamiento. No obstante, finalizará todo el proceso selectivo y permanecerá pendiente del resultado del dictamen del citado Tribunal.

Recibido el dictamen médico, el fallo, que será definitivo, será notificado al interesado por el Presidente de la Comisión Permanente de Selección.

7.3 Una vez superado el reconocimiento médico, a cada solicitante se le realizará la orientación y una entrevista personal en la que, en función de sus capacidades y de las plazas convocadas, se le orientará hacia aquéllas que mejor se adecuen a sus capacidades y preferencias.

Finalmente firmará la solicitud de plazas, que será definitiva.

7.4 Finalizada la entrevista personal, el Gestor del Área de Reclutamiento notificará a cada solicitante la puntuación final obtenida para cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 6.

7.5 Los Centros de Selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de todos los solicitantes que hayan participado en el proceso selectivo.

## 8. Asignación de plazas

8.1 Finalizadas las pruebas, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes para cada uno de los códigos de las plazas solicitadas se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección procederá a la asignación de las plazas de acuerdo con la citada ordenación y las preferencias manifestadas por los solicitantes.

La asignación de una plaza supone el encuadramiento en el Ejército o Cuerpo Común al que corresponda la plaza (artículo 13 del Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre) pero no la integración o adscripción a un Cuerpo y Escala específicos de ninguno de los Ejércitos ni a una Escala y Especialidad Fundamental en el caso de los Cuerpos Comunes.

8.2 En el caso de que exista igualdad en la puntuación, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación de los méritos generales del baremo.
- b) Mayor puntuación de los méritos militares del baremo.
- c) Mayor puntuación de los méritos académicos del baremo.
- d) Mayor edad.

8.3 Efectuada la asignación de plazas, en las Áreas de Reclutamiento se expondrá públicamente el resultado definitivo de la selección. De igual modo se procederá a su publicación en la página web del Ministerio de Defensa «Soldados.com».

8.4 La relación de aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida por la Comisión Permanente de Selección, al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar para su comunicación a los Mandos de Personal del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire y a la Subdirección General de Enseñanza Militar.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa comunicarán la plaza asignada a los aspirantes seleccionados.

8.5 En caso de que en algún código de vacante hubiera menos peticionarios que plazas convocadas, la Comisión Permanente de Selección podrá acumular la diferencia a otro código de vacante del mismo Ejército o Cuerpo Común, donde hubiera más peticionarios que plazas convocadas, de acuerdo con las necesidades de cada Ejército o Cuerpo Común.

No se podrá declarar como seleccionados un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

La asignación definitiva de la unidad, centro u organismo a la que serán destinados los aspirantes seleccionados se efectuará por parte de los Jefes de los Mandos de Personal de cada Ejército y del Director General de Personal, en el caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, durante el periodo de formación básica militar.

## 9. Nombramiento y formación.

9.1 El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar designará al personal seleccionado que deberá realizar los periodos de formación correspondientes, en las fechas, de entre las ofertadas en la convocatoria, que más se acomoden a las preferencias manifestadas por los interesados en la ficha de capacidades del aspirante a la obtención de la condición de reservista voluntario.

9.2 La fase de formación básica militar, precedida de un envío por correspondencia, tendrá una duración mínima de un día y máxima de quince días, en función de la experiencia militar previa del aspirante. Dicha experiencia militar será acreditada por el interesado mediante la correspondiente certificación debiendo solicitar al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, al Mando de Personal del Ejército del Aire, a la Jefatura de Personal de la Armada y a la Subdirección General de Enseñanza Militar, la reducción de la referida fase.

Los correspondientes centros militares de formación impartirán tres módulos diferenciados de formación básica militar que corresponderán a los aspirantes a las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería, respectivamente. Dentro de cada uno de estos módulos podrán existir otros dos en función del nivel de conocimientos militares adquiridos previamente y reflejado en la ficha de solicitud.

Posteriormente se realizará el periodo de formación específica, con una duración mínima de un día y máxima de quince días de presente, que podrá ser no continuada, en la propia unidad, centro u organismo a que corresponda la plaza obtenida. Dicha duración estará en función de la relación existente entre la profesión civil y experiencia, tanto civil como militar, del aspirante y la plaza obtenida, pudiendo eximirse de la misma a los solicitantes de plazas de los Cuerpos Comunes, que hubieran sido seleccionados para cometidos directamente relacionados con su profesión civil.

La exención o reducción del periodo de formación específica será competencia de las Autoridades citadas en el primer párrafo de este apartado e irá precedida de la correspondiente solicitud documentada por parte del interesado.

Cualquiera de las solicitudes mencionadas en este apartado referentes a la reducción o exención en la duración, tanto de la formación básica militar como de la fase de formación específica, deberá tener entrada en los órganos competentes hasta quince (15) días antes de la fecha de incorporación a las mismas.

9.3 Para su incorporación al centro militar de formación, los alumnos dispondrán de pasaporte oficial que les será remitido por su Área de Reclutamiento, con cargo a cada Ejército o a la Subsecretaría de Defensa.

Aquellos que residan en el extranjero serán pasaportados desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el centro militar de formación que corresponda.

9.4 Si por causa justificada, alguno de los seleccionados no puede efectuar su presentación en el centro militar de formación

correspondiente, podrá solicitar, de forma expresa, el cambio del periodo de formación, hasta quince (15) días antes de la fecha inicialmente prevista de incorporación o, en caso de su adelanto, de aquella nueva a la que el interesado pretenda acogerse. La solicitud irá dirigida a la Dirección de Enseñanza del Ejército respectivo, o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, en el caso de los Cuerpos Comunes, a través de la Delegación/Subdelegación de Defensa de la que dependa, quién anticipará dicha solicitud vía fax o vía informática.

9.5 Los aspirantes a la obtención de la condición de reservista voluntario que, procediendo de selecciones efectuadas en convocatorias anteriores a la presente, con asignación definitiva de plazas y que por causas justificadas no hayan realizado el periodo de formación, podrán por una sola vez acogerse a alguno de los periodos pertenecientes a ésta, mediante solicitud expresa al órgano gestor de personal correspondiente de los citados en el párrafo anterior, hasta quince (15) días antes de la fecha prevista de incorporación para la realización del periodo de formación elegido.

9.6 Los aspirantes seleccionados para acceder a una nueva plaza de superior categoría no realizarán la fase de formación básica militar correspondiente pero sí la específica (cuando el área de trabajo y cometidos asociados a la nueva plaza fuesen distintos de los realizados en función de la plaza que actualmente ocupan y/o cuando se pretenda cambiar la unidad de asignación) con duración máxima de 15 días, de la que podrán quedar eximidos total o parcialmente, según determinen en sus ámbitos respectivos, el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire. Durante la asistencia a la nueva fase de formación específica, el solicitante tendrá la consideración de aspirante a todos los efectos.

10. *Compromiso.*—Los aspirantes seleccionados que, una vez superado el periodo de formación básica militar, y, en su caso, el de formación específica, firmen el compromiso correspondiente, adquirirán la condición de reservistas voluntarios, con el empleo que les corresponda en cada caso, escalafonados por orden de antigüedad mediante la preceptiva resolución hecha pública en el Boletín Oficial de Defensa. Para ello será requisito previo e indispensable, de no haberlo efectuado con anterioridad, prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la ley.

Al reservista voluntario se le concederá el empleo correspondiente a la plaza obtenida. En el caso de haber ostentado con anterioridad un empleo militar, sólo podrá mantenerse cuando éste y el consecuente con la plaza obtenida estén incluidos en la misma categoría, oficial, suboficial o tropa y marinería, atendiendo a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

La duración del compromiso será de tres años para todas las plazas que se ofertan en la presente convocatoria, computándose a partir de la fecha de publicación de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Al firmar el compromiso los interesados manifestarán:

- a) El periodo máximo de activación anual para prestar servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa a que limitan su compromiso, sin que dicho límite pueda ser inferior a un mes.
- b) Su voluntariedad para participar en misiones en el extranjero. La referida voluntariedad podrá expresarse con carácter general para todo tipo de misiones exteriores o, de manera individualizada, para alguna de aquellas que se encuentren en curso en el momento de suscribir el compromiso inicial o solicitar un nuevo compromiso.

11. *Norma final.*—La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso a la condición, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

## APÉNDICE 1

## RELACIÓN DE DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA

*(Áreas de Reclutamiento)*

- 01-Álava.  
Dirección: C/ Postas, 52-54.  
Código postal: 01004.  
Tfno.: 945.25.14.33.  
Fax: 945.27.41.34.
- 02 -Albacete.  
Dirección: Plaza de Gabriel Lodares, 2.  
Código postal: 02002.  
Tfno.: 967.22.27.94.  
Fax: 967.55.09.47.
- 03 -Alicante.  
Dirección: C/ Colombia, 3.  
Código postal: 03010.  
Tfno.: 965.25.25.90, 965.24.33.68.  
Fax: 965.24.34.20.
- 04 -Almería.  
Dirección: C/ General Luque, 2.  
Código postal: 04002.  
Tfno.: 950.23.21.03 y 950.28.06.02.  
Fax: 950.27.39.84 y 950.23.22.66.
- 05 -Ávila.  
Dirección: Paseo de San Roque, 9.  
Código postal: 05003.  
Tfno.: 920.35.24.38.  
Fax: 920.35.24.46.
- 06 -Badajoz (Centro de selección).  
Dirección: Avda. Fernando Calzadilla, 8.  
Código postal: 06004.  
Tfno.: 924.20.79.45.  
Fax: 924.24.20.53.
- 07 -Illes Balears (P. Mallorca) (Centro de selección).  
Dirección: C/ Mateu Enric Lladó, 40.  
Código postal: 07071.  
Tfno.: 971.22.77.51 / 971.22.77.52 / 971.22.77.24.  
Fax: 971.72.59.04.
- 08 -Barcelona (Centro de selección).  
Dirección: C/ Tcol. González Tablas, s/n (Cuartel del Bruch)  
Pedralbes.  
Código postal: 08034.  
Tfno.: 932.80.44.44.  
Fax: 932.05.86.12.
- 09 -Burgos (Centro de selección).  
Dirección: C/ Vitoria, 63.  
Código postal: 09006.  
Tfno.: 947.24.53.78.  
Fax: 947.24.53.74.
- 10 -Cáceres.  
Dirección: Avda. de las Delicias, s/n (Cuartel Infanta Isabel).  
Código postal: 10071.  
Tfno.: 927.62.53.70.  
Fax: 927.62.53.98.
- 11 -Cádiz (Centro de selección).  
Dirección: Paseo de Carlos III, núm. 3 Bajo.  
Código postal: 11071.  
Tfno.: 956.21.04.21.  
Fax: 956.21.04.44.
- 12 -Castellón.  
Dirección: Avda. del Mar, 19.  
Código postal: 12003.  
Tfno.: 964.22.00.71.  
Fax: 964.23.44.04.
- 13 -Ciudad Real.  
Dirección: C/ Altagracia, 58.  
Código postal: 13003.  
Tfno.: 926.27.43.20.  
Fax: 926.22.36.54.
- 14 -Córdoba (Centro de selección).  
Dirección: C/ Lope de Hoces, 5.  
Código postal: 14003.  
Tfno.: 957.76.07.10 y 957.76.07.61.  
Fax: 957.76.07.77.
- 15 -A Coruña (Centro de selección).  
Dirección: Avda. Alférez Provisional, 15.  
Código postal: 15006.  
Tfno.: 981.12.17.52.  
Fax: 981.12.68.88.
- 16 -Cuenca.  
Dirección: Parque San Julián, 13.  
Código postal: 16002.  
Tfno.: 969.24.18.75 y 969.24.18.74.  
Fax: 969.23.06.36 y 969.24.18.73.
- 17 -Girona.  
Dirección: C/ Emili Grahit, 4.  
Código postal: 17003.  
Tfno.: 972.20.01.28.  
Fax: 972.21.31.10.
- 18 -Granada (Centro de selección).  
Dirección: C/ Santa Bárbara núm. 13.  
Código postal: 18071.  
Tfno.: 958.80.62.52 y 958.80.62.53.  
Fax: 958.80.62.45.
- 19 -Guadalajara.  
Dirección: C/ Plaza de los Caídos s/n.  
Código postal: 19001.  
Tfno.: 949.21.17.08.  
Fax: 949.23.43.53.
- 20 -Guipúzcoa (San Sebastián).  
Dirección: C/ Sierra de Aralar, 51-53 (Acuartelamiento de Loyola).  
Código postal: 20014.  
Tfno.: 943.47.03.75.  
Fax: 943.47.18.69.
- 21 -Huelva.  
Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2.  
Código postal: 21071.  
Tfno.: 959.22.02.42.  
Fax: 959.22.55.00.
- 22 -Huesca.  
Dirección: C/ Rioja, 1.  
Código postal: 22002.  
Tfno.: 974.21.52.38.  
Fax: 974.21.52.40.
- 23 -Jaén.  
Dirección: C/ Pintor Zabaleta, 2.  
Código postal: 23008.  
Tfno.: 953.22.18.33.  
Fax: 953.29.57.35 y 953.27.41.39.
- 24 -León (Centro de selección).  
Dirección: C/ General Lafuente, 9.  
Código postal: 24001.  
Tfno.: 987.87.69.69 y 987.87.69.13.  
Fax: 987.87.69.82.
- 25 -Lleida.  
Dirección: C/ Onofre Cerveró, 1.  
Código postal: 25071.  
Tfno.: 973.23.09.85.  
Fax: 973.24.62.37.
- 26 -La Rioja (Logroño).  
Dirección: C/ Comandancia, 6.  
Código postal: 26001.  
Tfno.: 941.50.32.72.  
Fax: 941.50.32.99.
- 27 -Lugo.  
Dirección: C/ San Fernando, s/n.  
Código postal: 27001.  
Tfno.: 982.24.10.24.  
Fax: 982.24.11.03.
- 28 -Madrid y residentes en el extranjero (Centro de selección en Oficina Delegada).  
Dirección: C/ Quintana, 5.  
Código postal: 28008.  
Tfno.: 91.308.98.38 / 91.308.98.39 y 91.308.98.40.  
Fax: 91.308.97.33.
- 29 -Málaga (Centro de selección).  
Dirección: P.º de La Farola, 10.

- Código postal: 29016.  
Tfno.: 952.06.18.25 y 952.06.18.26.  
Fax: 952.06.17.94.
- 30 –Murcia (Centro de selección).  
Dirección: Paseo de Garay, s/n.  
Código postal: 30003.  
Tfno.: 968.22.60.80.  
Fax: 968.22.18.21.
- 31 –Navarra (Pamplona).  
Dirección: C/ General Chinchilla, 10, 2.º  
Código postal: 31002.  
Tfno.: 948.22.76.30.  
Fax: 948.21.21.40.
- 32 –Ourense.  
Dirección: C/ Paseo, 35.  
Código postal: 32003.  
Tfno.: 988.21.22.00.  
Fax: 988.51.04.37.
- 33 –Asturias (Oviedo).  
Dirección: Plaza de España s/n.  
Código postal: 33071.  
Tfno.: 985.96.25.69.  
Fax: 985.96.25.31.
- 34 –Palencia.  
Dirección: C/ Casado del Alisal, 2.  
Código postal: 34001.  
Tfno.: 979.70.67.10 y 979.70.67.16.  
Fax: 979.70.67.12.
- 35 –Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (Centro de selección).  
Dirección: C/ Real del Castillo, 152 (Risco de San Francisco).  
Código postal: 35014.  
Tfno.: 928.43.20.26.  
Fax: 928.43.20.23 y 928.43.20.22.
- 36 –Pontevedra (Centro de selección).  
Dirección: Paseo de Cervantes, s/n.  
Código postal: 36001.  
Tfno.: 986.85.18.73 / 986.85.10.85 / 986.85.18.13 /  
986.85.41.16 y 986.85.41.59.  
Fax: 986.84.78.01 y 986.86.87.05.
- 37 –Salamanca.  
Dirección: C/ De los Ingenieros Zapadores, 23.  
Código postal: 37006.  
Tfno.: 923.28.26.08 y 923.28.26.53.  
Fax: 923.28.26.85.
- 38 –Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) (Centro de selección).  
Dirección: Avda. 25 de Julio, 3-Bajo.  
Código postal: 38004.  
Tfno.: 922.27.60.60.  
Fax: 922.29.39.02.
- 39 –Cantabria (Santander).  
Dirección: Plaza Velarde, s/n.  
Código postal: 39001.  
Tfno.: 942.21.20.23.  
Fax: 942.36.29.12.
- 40 –Segovia.  
Dirección: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2.  
Código postal: 40002.  
Tfno.: 921.46.11.53.  
Fax: 921.46.62.22.
- 41 –Sevilla (Centro de selección).  
Dirección: Avda. Eduardo Dato, 21.  
Código postal: 41005.  
Tfno.: 954.98.85.23 –39 –41.  
Fax: 954.98.87.59.
- 42 –Soria.  
Dirección: Antolín de Soria, s/n.  
Código postal: 42002.  
Tfno.: 975.23.92.51.  
Fax: 975.22.79.73.
- 43 –Tarragona.  
Dirección: Rambla Vella, 4.  
Código postal: 43071.  
Tfno.: 977.24.97.37.
- Fax: 977.24.98.00.
- 44 –Teruel.  
Dirección: Avda. de Sagunto, 11.  
Código postal: 44002.  
Tfno.: 978.61.87.32.  
Fax: 978.61.87.35.
- 45 –Toledo.  
Dirección: C/Duque de Lerma, 6.  
Código postal: 45004.  
Tfno.: 925.28.33.71.  
Fax: 925.28.33.72.
- 46 –Valencia (Centro de selección).  
Dirección: P.º de la Alameda, 28.  
Código postal: 46010.  
Tfno.: 961.96.34.00.  
Fax: 961.96.34.40.
- 47 –Valladolid (Centro de selección).  
Dirección: Fray Luis de León, 7.  
Código postal: 47002.  
Tfno.: 983.20.38.12.  
Fax: 983.39.00.75.
- 48 –Vizcaya (Bilbao).  
Dirección: C/ Urizar, 13, 4.ª Planta.  
Código postal: 48012.  
Tfno.: 944.22.13.20.  
Fax: 944.10.30.80.
- 49 –Zamora.  
Dirección: Avda. Requejo, 14, Bajo.  
Código postal: 49030.  
Tfno.: 980.52.26.85.  
Fax: 980.55.81.91.
- 50 –Zaragoza (Centro de selección).  
Dirección: Paseo del Canal, 1.  
Código postal: 50007.  
Tfno.: 976.25.53.75.  
Fax: 976.27.66.68.
- 51 –Ceuta (Centro de selección).  
Dirección: C/ Marina Española, 12, Planta Baja.  
Código postal: 51001.  
Tfno.: 856.20.05.08.  
Fax: 856.20.05.32.
- 52 –Melilla (Centro de selección).  
Dirección: C/ Gabriel de Morales, 1.  
Código postal: 52002.  
Tfno.: 952.69.02.36.  
Fax: 952.69.02.37.

## RELACIÓN DE OFICINAS DE INFORMACIÓN DELEGADAS

- Madrid (Centro de selección).  
Dirección: P.º de Reina Cristina, 3 y 5.  
Código postal: 28014.  
Tfno.: 913.89.36.25.  
Fax: 913.89.36.75.
- Algeciras (Cádiz).  
Dirección: C/ General Primo de Rivera, 3.  
Código postal: 11271.  
Tfno.: y Fax: 956.63.37.86.
- Cartagena (Murcia).  
Dirección: Calle Real n.º 20, Bajo Dcha.  
Código postal: 30201.  
Tfno.: y Fax: 968.50.25.22.
- El Ferrol (A Coruña).  
Dirección: C/ Cantón de Molins, s/n.  
Código postal: 15490.–Ferrol Naval.  
Tfno.: 981.33.63.63.  
Fax: 981.30.00.84.
- Mahón (Illes Balears).  
Dirección: C/ Isabel II, núm. 20.  
Código postal: 07071.  
Tfno.: 971.35.13.36.  
Fax: 971.35.04.44.
- Servicio telefónico de información general.  
Tfno.: 902.43.21.00.

APENDICE 2

FICHA DE SOLICITUD DE CITA PREVIA

D/Dña....., nacido/a  
 el..... en..... DNI.....  
 domiciliado/a en..... provincia.....  
 calle:..... código postal.....  
 teléfono:..... dirección de E-MAIL.....

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente ficha y que reúne todas las condiciones generales y particulares exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Que autoriza: SI NO (Táchese lo que no desee) al Centro de Selección donde realizará las pruebas, a solicitar de oficio al Registro Central de Penados y Rebeles la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales.

Así mismo, expresa su voluntariedad para participar en misiones en el extranjero o para colaborar en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales: SI NO (Táchese lo que no desee).

Solicita:

Que le sea concedida cita previa para realizar las pruebas selectivas para acceso a la condición de reservista voluntario.

..... a ..... de ..... de ..... 2006

Firma del solicitante

Fdo:

APENDICE 3

DECLARACIÓN DE CONDUCTA CIUDADANA

D/Dña....., nacido/a el.....  
 en..... DNI/Pasaporte:..... expedido el.....  
 domiciliado/a en.....  
 provincia:.....  
 Calle:.....  
 Código postal:....., Teléfono:.....

Por la presente, bajo su responsabilidad,

DECLARA:

- a) Que..... se encuentra imputado o procesado y..... le han sido aplicadas medidas de seguridad (\*).
- b) Que..... ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (\*).
- c) Que..... se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con esta convocatoria (\*).

En..... a..... de..... de 200..

(Firma)

(\*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar en el reverso de la presente declaración, órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección.  
(Area de Reclutamiento de la Delegación/Subdelegación de Defensa de.....)

APENDICE 4

FICHA DE CAPACIDADES  
DEL ASPIRANTE A RESERVISTA VOLUNTARIO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales requeridos, una vez proporcionados, quedarán incorporados y serán tratados confidencialmente única y exclusivamente por los órganos correspondientes del Ministerio de Defensa con el fin de facilitar su acceso a la condición de reservista voluntario y su posterior activación, en su caso. Así mismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición de sus datos de carácter personal ante la Delegación o Subdelegación de Defensa en la que quede adscrito.

1. INFORMACIÓN GENERAL

D/Dña.....  
nacido/a en ..... provincia de .....  
el ..... con DNI núm..... expedido en .....  
provincia de ..... con fecha..... y  
domiciliado/a en ..... calle/plaza .....núm.....  
código postal..... teléfono..... teléfono móvil.....  
dirección de correo electrónico.....

2. CAPACIDADES PROFESIONALES CIVILES.- OCUPACIÓN

- TRABAJO QUE DESARROLLA.....  
- PUESTO QUE OCUPA.....  
- EMPRESA O ENTIDAD.....  
- LUGAR..... TELEFONO.....  
- DOMICILIO.....  
- NUMERO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA.....  
- OTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES:  
(actividades profesionales y laborales que haya desarrollado)  
.....  
.....

- TIEMPO TRANSCURRIDO EN CADA UNA DE ELLAS:

.....  
.....

3. CAPACIDADES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN

- Niveles educativos y títulos profesionales.  
.....  
.....

- Otras capacidades educativas o académicas, cursos, certificados, etc.  
.....  
.....

4. SOLO PARA PERSONAL SANITARIO  
(El resto continúe, por favor, en el párrafo 5)

- Medicina, Veterinaria, Farmacia, Odontología, Psicología, Enfermería, Fisioterapeuta, etc.....  
- Especialidad médica, en su caso.....  
- Fecha de adquisición de la especialidad o prevista para obtenerla.....  
- Otras capacidades medico-militares, con niveles de cualificación y fechas de adquisición.....  
- Areas de especial experiencia, reconocidas nacional o internacionalmente.  
.....

5. IDIOMAS

- Perfil lingüístico (SLP).....  
- Ciclo de la Escuela Oficial de Idiomas.....  
- Otros perfiles e idiomas.....

6. EXPERIENCIA MILITAR

- EJÉRCITO O CUERPO COMÚN:.....  
- EMPLEO:.....  
- ESPECIALIDAD:.....  
- TIEMPO APROXIMADO DE SERVICIO:.....  
- FECHA ÚLTIMA EN QUE DEJO EL SERVICIO ACTIVO:.....  
- FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESERVISTA TEMPORAL: ..... (\*)

(\*) Tendrán dicha condición desde el momento de la finalización, o resolución, de su compromiso con las Fuerzas Armadas, hasta cumplir el número de años que se le hayan determinado en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

7. ACTIVACIÓN:

Caso de que fuera activado exprese:

- Sus preferencias en cuanto a los periodos anuales y áreas geográficas.  
.....  
- El tiempo que necesitaría previo a la notificación (caso de ser inferior a un mes).  
.....  
- Las circunstancias que pueden influir en su disponibilidad.  
.....  
- Tiempo por el que se presta a ser activado (un mes, dos meses, .....).  
.....



**8. VOLUNTARIEDAD**

- Expresar su voluntariedad para participar en misiones fuera del territorio nacional, en su caso. ....
- Expresar su voluntariedad para participar con la Unidad Militar de Emergencias, indicando tiempo disponible. La activación se notificará en un plazo igual o inferior a cinco días. Expresar asimismo experiencia en paliar catástrofes naturales y otros aspectos que se consideren puedan ser necesarios. ....

**9. DELEGACION/SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA (PROVINCIA) DE LA QUE DEPENDE (estrechamente ligada al domicilio declarado)** .....

**10. SELECCIÓN Y FORMACIÓN MILITAR**

Caso de ser seleccionado deberá superar un periodo de formación básica militar y otro de formación específica, en su caso, en la plaza que se le hubiera asignado en la selección.  
 Con antelación suficiente a su incorporación para la realización del periodo de formación básica militar, recibirá en su domicilio el envío correspondiente a la fase preparatoria por correspondencia.  
 Expresar una dirección completa para la remisión de los documentos (si fuera diferente de la reflejada en el párrafo 1)

- 1.- Dirección Postal.....
- 2.- Correo electrónico / e-mail .....

**11. PERIODOS DE FORMACIÓN**

De entre los periodos propuestos por el Ejército o Cuerpo Común para los que usted ha solicitado plaza, y que se reproducen a continuación, exprese sus preferencias por orden de prioridad para realizar la formación básica militar.

**EJÉRCITO DE TIERRA**

PLAZAS	PERIODOS DE FORMACION BASICA MILITAR		
	1ª INCORPORACIÓN	2ª INCORPORACION	3ª INCORPORACION
OFICIAL	Del 10 al 22 de septiembre de 2006	Del 05 al 17 de noviembre de 2006	Del 14 al 26 de enero de 2007
SUBOFICIAL	Del 24 de septiembre al 06 de octubre de 2006	Del 19 de noviembre de 2006	Del 28 de enero al 09 de febrero de 2007
TROPA	Del 15 al 27 de octubre de 2006	Del 10 al 22 de diciembre de 2006	Del 11 al 23 de febrero de 2007

**Orden de prioridad:**

**-Oficiales**

- 1ª .....
- 3ª .....

**-Suboficiales**

- 1ª .....
- 3ª .....

**-Tropa**

- 1ª .....
- 3ª .....

PLAZAS	PERIODOS DE FORMACION ESPECIFICA		
	1ª INCORPORACIÓN	2ª INCORPORACION	3ª INCORPORACION
OFICIAL	Del 13 al 24 de noviembre de 2006	Del 08 al 19 de enero de 2007	Del 12 al 23 de marzo de 2007
SUBOFICIAL	Del 13 al 24 de noviembre de 2006	Del 08 al 19 de enero de 2007	Del 12 al 23 de marzo de 2007
TROPA	Del 13 al 24 de noviembre de 2006	Del 08 al 19 de enero de 2007	Del 12 al 23 de marzo de 2007

Las fechas señaladas en el cuadro anterior también serán de aplicación para el personal de las convocatorias del año 2005 al que le haya sido concedido un aplazamiento de fase para las fechas propuestas en la presente convocatoria de 2006.

La fecha seleccionada por cada uno de los interesados deberá ser confirmada en el Centro de Instrucción y Movilización número 2 durante la formación básica militar.

**Orden de prioridad:**

**-Oficiales**

- 1ª .....
- 2ª .....
- 3ª .....

**-Suboficiales**

- 1ª .....
- 2ª .....
- 3ª .....

**-Tropa**

- 1ª .....
- 2ª .....
- 3ª .....

**ARMADA**

PERIODOS DE FORMACION BASICA MILITAR				
PLAZAS	1ª INCORPORACIÓN	2ª INCORPORACIÓN	3ª INCORPORACIÓN	4ª INCORPORACIÓN
OFICIAL	Del 09 al 20 de abril de 2007	Del 11 al 22 de junio de 2007		
SUBOFICIAL	Del 16 al 27 de octubre de 2006 Del 11 al 22 de septiembre de 2006	Del 15 al 26 de enero de 2007 Del 14 al 25 de mayo de 2007	Del 12 al 23 de marzo de 2007	Del 07 al 18 de mayo de 2007
TROPA				
MARINERÍA	Del 29 de enero al 09 de febrero de 2007	Del 07 al 18 de mayo de 2007		

Orden de prioridad:

-Oficiales

1ª.....2ª.....

-Suboficiales

1ª.....2ª.....  
3ª.....4ª.....

-Tropa

1ª.....2ª.....

-Marinería

1ª.....2ª.....

Las fechas de la fase de formación específica se determinarán, durante la realización de la fase de formación básica militar, en los correspondientes Centros Militares de Formación.

**EJÉRCITO DEL AIRE**

PERIODOS DE FORMACION BASICA MILITAR				
PLAZAS	1ª INCORPORACIÓN	2ª INCORPORACIÓN	3ª INCORPORACIÓN	4ª INCORPORACIÓN
OFICIAL	Del 20 de noviembre al 01 de diciembre de 2006	Del 05 al 16 de marzo de 2007	Del 07 al 19 de mayo de 2007	Del 03 al 14 de septiembre de 2007
SUBOFICIAL	Del 20 de noviembre al 01 de diciembre de 2006	Del 05 al 16 de marzo de 2007	Del 07 al 19 de mayo de 2007	Del 03 al 14 de septiembre de 2007
TROPA	Del 04 al 15 de septiembre de 2006	Del 18 al 29 de septiembre de 2006		

Orden de prioridad:

-Oficiales

1ª.....2ª.....  
3ª.....4ª.....

-Suboficiales

1ª.....2ª.....  
3ª.....4ª.....

-Tropa

1ª.....2ª.....

Las fechas de la fase de formación específica se determinarán, durante la realización de la fase de formación básica militar, en los correspondientes Centros Militares de Formación.

**CUERPOS COMUNES**

PERIODOS DE FORMACION BASICA MILITAR			
PLAZAS	1ª INCORPORACIÓN	2ª INCORPORACIÓN	3ª INCORPORACIÓN
OFICIAL	Del 18 al 29 de septiembre de 2006	Del 16 al 27 de octubre de 2006	Del 13 al 24 de noviembre de 2006

Orden de prioridad:

-Oficiales

1ª.....2ª.....  
3ª.....

Las fechas de la fase de formación específica se determinarán, durante la realización de la fase de formación básica militar, en los correspondientes Centros Militares de Formación.

En....., a.....de.....de 200.....

(Fecha y firma del solicitante)

Fdo:

El Título de la Escuela Oficial de Idiomas o acreditación de un perfil lingüístico obtenido en las Escuelas y Tribunales de Idiomas de las Fuerzas Armadas, de cualquier idioma se contabilizará según el siguiente baremo:

Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas .....	4 puntos
Perfil Lingüístico S.L.P. 3.3.3.3 ó superior .....	3 puntos
Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas .....	2 puntos
Perfil Lingüístico S.L.P. 2.2.2.2 ó superior .....	1 punto

Cuando se acrediten varias titulaciones se valorará únicamente la de mayor grado.

La puntuación máxima de los méritos académicos será de 11 puntos.

#### Méritos Generales

Más de tres años o 300 horas de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar..... 6 puntos

Desde un año o 100 horas hasta tres años o 300 horas de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar..... 4 puntos

Menos de un año o 100 horas de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar..... 2 puntos

Pertinencia a la Administración Pública

Cuerpos Superiores Grupo A .....
 6 puntos |

Cuerpos de Gestión Grupo B .....
 4 puntos |

Cuerpos Administrativos Grupo C .....
 2 puntos |

Cuerpo Auxiliar Grupo D .....
 1 punto |

Doctorados relacionados con la Defensa..... 6 puntos

Master de Seguridad y Defensa..... 5 puntos

Curso de Defensa Nacional..... 5 puntos

Curso Monográfico de Defensa Nacional..... 5 puntos

Curso Europeo de Seguridad y Defensa..... 4 puntos

Cursos de Alta Gestión de Recursos Humanos, Logísticos o Financieros de la Defensa..... 3 puntos

Título de Doctorado..... 3 puntos

Titulación relacionada con los cometidos a desempeñar..... 2 puntos

Voluntariedad para participar en misiones fuera del territorio nacional..... 5 puntos

En las vacantes cuyo cometido sea "sin determinar", no se valorarán los méritos generales, excepto la voluntariedad para participar en misiones fuera del territorio nacional.

#### Para vacantes específicas del Ejército de Tierra

Miembros de la antigua Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles..... 3 puntos\*

#### Para vacantes específicas de la Armada

Controladores de Tráfico Aéreo..... 6 puntos\*

Capitanes de la Marina Mercante..... 8 puntos\*

Pilotos de la Marina Mercante..... 6 puntos\*

\* Si solicita vacantes relacionadas con los cometidos propios de la Escala o Titulación.

La puntuación máxima de los méritos generales será de 14 puntos.

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse debidamente legalizada o compulsada.

#### APENDICE 5

#### BAREMO DE CONCURSO

##### Méritos Militares

Haber sido militar de carrera con la categoría de Oficial .....	12 puntos
Haber sido militar de carrera con la categoría de Suboficial.....	11 puntos
Haber sido militar de complemento con la categoría de Oficial.....	10 puntos
Haber sido militar de complemento con la categoría de Suboficial.....	9 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Alférez.....	8 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Sargento.....	7 puntos
Haber sido militar profesional de Tropa y marinería con empleo de Cabo o superior.....	6 puntos
Haber sido militar profesional de Tropa y marinería con empleo de Soldado / Marinero.....	5 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo igual o superior a Cabo.....	4 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Soldado / Marinero.....	3 puntos

Sólo se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado la condición militar, de las citadas anteriormente, que mayor puntuación aporte.

Ser o haber sido reservista temporal .....
 2 puntos |

Ser reservista voluntario.....
 3 puntos |

Por cada año o fracción de servicio en las Fuerzas Armadas.....
 0,5 puntos |

Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un periodo igual o superior a dos meses ininterrumpidos.....
 2 puntos |

Cruz Laureada de San Fernando.....
 10 puntos |

Medalla Militar Individual.....
 9 puntos |

Cruz de Guerra.....
 8 puntos |

Medallas del Ejército, Naval y Aérea.....
 7 puntos |

Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo rojo.....
 6 puntos |

Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo azul.....
 5 puntos |

Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo amarillo.....
 5 puntos |

Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo blanco.....
 4 puntos |

Citación como distinguido en la Orden General.....
 3 puntos |

Mención Honorífica .....
 2 puntos |

La puntuación máxima de los méritos militares será de 25 puntos.

##### Méritos Académicos

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

#### PARA OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o superior..... 8 puntos

#### PARA SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA

Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico..... 6 puntos

#### PARA TROPA Y MARINERÍA

Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o Módulo Profesional Nivel 3,

Bachillerato LOGSE, COU y sus equivalentes a efectos académicos..... 4 puntos

Técnico de Grado Medio LOGSE, título de BUP, 2º curso de FP II (Régimen General),

3º curso de FP II (R.E.E.) o 1er. curso Bachillerato LOGSE..... 3 puntos

Graduado en Educación Secundaria. Formación Profesional de Primer Grado,

2º curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos..... 2 puntos

## APENDICE 6

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A RESERVISTA VOLUNTARIO  
CORRESPONDIENTES AL \_\_\_\_ CICLO DE SELECCIÓN DE FECHA \_\_\_\_\_**

**SOLICITUD DE PLAZAS**

Nombre: \_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo apellido: \_\_\_\_\_

DNI/Pasaporte: \_\_\_\_\_ NIO: \_\_\_\_\_

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha, ha obtenido los siguientes resultados:

**PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

Puntuación final:

<u>ORDEN</u>	<u>CODIGO</u>	<u>AREA</u>	<u>COMETIDO</u>	<u>PUNTUACION</u>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Reconocimiento médico: \_\_\_\_\_

Estos resultados, junto al orden de preferencias expresado, servirán de base para su clasificación en relación con los demás solicitantes a las plazas convocadas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes.

..... a ..... de ..... de 2006

El aspirante

El Gestor del Área de reclutamiento

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_

## ANEXO II

1. **Plazas:** Se ofertan 2800 plazas, distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y Cuerpos Comunes según los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de este anexo.

2. **Fechas:**  
Fin de solicitud de cita previa, veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2.1. **Ejército de Tierra: 1700 plazas.**  
Oficiales: 510, Suboficiales: 510, Tropa: 680  
La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observaciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50001	5RV1101000	GENERAL CUARTELES GENERALES	Sin determinar (c)	OFICIAL	15	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (G)	
50002	5RV1101000	GENERAL CUARTELES GENERALES	Sin determinar (c)	OFICIAL	9	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	DIGEREM.	
50003	5RV1101002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Publicas	OFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	PUBLICIDAD, RELACIONES PUBLICAS	EME, RINT 1	
50004	5RV1101003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	8	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	EMID.	634
50005	5RV1101003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	INGLES, FRANCES, ALEMAN	EME	
50006	5RV1101003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	INGLES, FRANCES	(3.1) al (3.15), (8), (18)	
50007	5RV1101004	GENERAL CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	OFICIAL	28	15 días	CIMOV 2	BIOLOGIA, CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERO TECNICO DE MONTES	(2.3), (3.16), (3.17), (4), (5), (6), (7), (10), (23), RNBQR 1, RI 1 INMEMORIAL REY	
50008	5RV1101005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	OFICIAL	65	15 días	CIMOV 2	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO	(1), (2), (3), (6), (7), (8), (9), (18), (22), (23), JCISAT FOZUELO, JMAL, RNBQR 1, RI 1 INMEMORIAL REY	
50009	5RV1101006	GENERAL CUARTELES GENERALES	Información Publica	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	PERIODISMO, COMUNICACION AUDIOVISUAL	EME	
50010	5RV1101007	GENERAL CUARTELES GENERALES	Dirección de Empresas	OFICIAL	3	15 días	CIMOV 2	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, CIENCIAS EMPRESARIALES, ORGANIZACION INDUSTRIAL	BON CIMIC I	
50011	5RV1101008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	30	15 días	CIMOV 2	INFORMATICA DE GESTION, INFORMATICA DE SISTEMAS	(1), (2), (3), (6), (7), (8), (9), (18), JCISAT FOZUELO, JMAL, JMAPER, RI 1 INMEMORIAL REY	

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observaciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50012	5RV1101009	GENERAL CUARTELES GENERALES	Asuntos Económicos	OFICIAL	17	15 días	CIMOV 2	ECONOMIA	(1), (2), (7), (8), (9), (18), JMAPER, RI 1 INMEMORIAL REY	
50013	5RV1101010	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	25	15 días	CIMOV 2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), (20), (21), (23), RNEQR 1, RI 1 INMEMORIAL REY	
50014	5RV1101014	GENERAL CUARTELES GENERALES	Cartografía	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	GEODESIA Y CARTOGRAFIA	CEGET	
50015	5RV1111107	GENERAL OPERACIONES	Meteorólogo	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	FISICA	RNEQR 1	
50016	5RV1111110	GENERAL OPERACIONES	Administración y Servicios públicos	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	CIENCIAS POLITICAS Y DE LA ADMINISTRACION, GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO	BON CIMIC I	
50017	5RV1111111	GENERAL OPERACIONES	Agricultura y Alimentación	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	AGRONOMO-AGRICOLA	BON CIMIC I	
50018	5RV1111112	GENERAL OPERACIONES	Cartografía	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	GEODESIA Y CARTOGRAFIA	RNEQR 1	
50019	5RV1121204	GENERAL LOGISTICA	Topógrafo	OFICIAL	11	15 días	CIMOV 2	GEODESIA Y CARTOGRAFIA, TOPOGRAFIA	(10)	
50020	5RV1121205	GENERAL LOGISTICA	Medio Ambiente	OFICIAL	16	15 días	CIMOV 2	BIOLOGIA, CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERO TECNICO DE MONTES	(1), (2.1), (2.2)	
50021	5RV1121206	GENERAL LOGISTICA	Comunicaciones	OFICIAL	14	15 días	CIMOV 2	TELECOMUNICACIONES	(6.8), (21)	
50022	5RV1121211	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento de Electricidad	OFICIAL	19	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD	(1), (2.1), (2.2)	
50023	5RV1121212	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento Electrónico	OFICIAL	19	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, ELECTRONICA, OPTICA Y OPTOMETRIA	(1), (2.1), (2.2)	
50024	5RV1121213	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento Mecánico	OFICIAL	14	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, MECANICA	(1), (2.1), (2.2)	
50025	5RV1121214	GENERAL LOGISTICA	Abastecimiento	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, TEXTIL	(6.2)	
50026	5RV1131304	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y Patrimonio	OFICIAL	14	15 días	CIMOV 2	HISTORIA, BELLAS ARTES, DOCUMENTACION	(3.1) al (3.15), (17)	
50027	5RV1131304	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y Patrimonio	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	HISTORIA, BELLAS ARTES, DOCUMENTACION	BON CIMIC I	
50028	5RV1131305	GENERAL CULTURA	Deportistas de Elite	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	DEPORTISTA DE ELITE	(3.1) al (3.15)	
50029	5RV1131306	GENERAL CULTURA	Docencia Cultura Española	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	FILOLOGIA HISPANICA, MAESTRO	BON CIMIC I	
50030	5RV1131309	GENERAL CULTURA	Preparación y Desarrollo de Competiciones deportivas	OFICIAL	14	15 días	CIMOV 2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	(3.1) al (3.15), (19), JMAPER	
50031	5RV1181801	INTENDENCIA CUARTELES GENERALES	Administración	OFICIAL	1	15 días	CIMOV 2	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO	DAE	
50032	5RV1181803	INTENDENCIA CUARTELES GENERALES	Economía - Hacienda	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	ECONOMIA	BON CIMIC I	
50033	5RV1181806	INTENDENCIA CUARTELES GENERALES	Contabilidad	OFICIAL	1	15 días	CIMOV 2	ECONOMIA	DAE	

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observaciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50034	5RV1181807	INTENDENCIA CUARTELES GENERALES	Contratación	OFICIAL	3	15 días	CIMOV 2	DERECHO	BON CIMIC I, DIAE	
50035	5RV1181808	INTENDENCIA CUARTELES GENERALES	Gestión Económica	OFICIAL	1	15 días	CIMOV 2	ECONOMIA	DIAE	
50036	5RV1181809	INTENDENCIA CUARTELES GENERALES	Presupuestos	OFICIAL	1	15 días	CIMOV 2	ECONOMIA	DIAE	
50037	5RV1181810	INTENDENCIA CUARTELES GENERALES	Retribuciones	OFICIAL	1	15 días	CIMOV 2	DERECHO	DIAE	
50038	5RV1202001	INGENIERIA CUARTELES	Aeronáutica	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	INGENIERO AERONAUTICO	(6.11)	
50039	5RV1202002	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Construcción - Obras Publicas	OFICIAL	14	15 días	CIMOV 2	ARQUITECTURA, INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, ARQUITECTO TECNICO	(10), (23), BON CIMIC I	
50040	5RV1202003	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Electricidad	OFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD	(10)	
50041	5RV1202005	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	INFORMATICA	(10)	
50042	5RV1212103	INGENIERIA LOGISTICA	Combustibles y Explosivos	OFICIAL	30	15 días	CIMOV 2	MINAS: RECURSOS ENERGETICOS, MINAS: COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS, MINAS: MINERALURGIA Y METALURGIA, QUIMICA INDUSTRIAL	(1), (2.1), (2.2), (23) excepto (23.1), RNEOR I, LCE.	
50043	5RV1212104	INGENIERIA LOGISTICA	Mantenimiento Electricidad	OFICIAL	20	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD	(6), (23), BON CIMIC I	
50044	5RV1212105	INGENIERIA LOGISTICA	Mantenimiento Electrónico	OFICIAL	20	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, ELECTRONICA	(6), (20), (21), (23), BON CIMIC I	
50045	5RV1212106	INGENIERIA LOGISTICA	Mantenimiento Mecánico	OFICIAL	15	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, MECANICA	(6), (20), (23), BON CIMIC I	
50046	5RV2232300	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Sin Determinar (c)	SUBOFICIAL	15	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)	
50047	5RV2232300	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Sin Determinar (c)	SUBOFICIAL	9	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	DIGEREM.	
50048	5RV2232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	41	15 días	CIMOV 2	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS, SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	(1), (2), (3), (6), (7), (8), (9), (18), JMAL, JMAPER, RI 1 INMEMORIAL REY	
50049	5RV2232302	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Comunicaciones	SUBOFICIAL	16	15 días	CIMOV 2	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	(1), (2), (6), (7), (23)	
50050	5RV2232304	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Topografía	SUBOFICIAL	19	15 días	CIMOV 2	DESARROLLO DE PROY. URBANISTICOS Y OPERACIONES TOPOGRAFICAS	(10), (23), CEGET, RNBQR 1	
50051	5RV2232308	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	SUBOFICIAL	36	15 días	CIMOV 2	GESTION DE RECURSOS NATURALES	(1), (2), (3), (4), (3.16), (3.17), (6), (7), (10), (23), RNBQR 1, RI 1 INMEMORIAL REY	
50052	5RV2232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	112	15 días	CIMOV 2	ADMINISTRACION Y FINANZAS, ENCUADERNACION E IMPRESION DE ARTES GRAFICAS	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), (18), (21), (22), (23), JMAL, RNBQR 1, RI 1 INMEMORIAL REY	

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observaciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50053	5RV2232314	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Fotografía	SUBOFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO, ASESORIA DE IMAGEN	BON CIMIC I, EME, RINT I	
50054	5RV2232317	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	30	15 días	CIMOV 2	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (23), RNBQR I, RI I INMEMORIAL REY	
50055	5RV2232318	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Artes Graficas	SUBOFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	DISEÑO Y PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	EME, RINT I	
50056	5RV2232319	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Construcciones y Obras	SUBOFICIAL	16	15 días	CIMOV 2	DESARROLLO DE PROJ. URBANISTICOS Y OPERACIONES TOPOGRAFICAS, DELINEACION, REALIZACION Y PLANES DE OBRA, CONST. METALICAS	(10), (23) excepto (23.1), BON CIMIC I	
50057	5RV2242401	ESPECIALISTAS LOGIST	Abastecimiento	SUBOFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	PRATONAJE Y CONFECCION INDUSTRIAL	(6.2)	
50058	5RV2242407	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Parque y Almacenes	SUBOFICIAL	22	15 días	CIMOV 2	SECRETARIA	(1), (2), (6), (7), (23) excepto (23.1).	
50059	5RV2242408	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Automoción	SUBOFICIAL	36	15 días	CIMOV 2	AUTOMOCION	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), RI I INMEMORIAL REY	
50060	5RV2242409	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Aeromecánica	SUBOFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	AEROMECANICA, AVIONICA	(6.11)	
50061	5RV2242410	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Laboratorio Química	SUBOFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	LABORATORIO, ANALISIS Y CONTROL, QUIMICA AMBIENTAL, TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS	LCE., RNBQR I	
50062	5RV2242412	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Mantenimiento Maquinas	SUBOFICIAL	20	15 días	CIMOV 2	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	(1), (2), (6), (23)	
50063	5RV2242413	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Mantenimiento Electricidad	SUBOFICIAL	22	15 días	CIMOV 2	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	(1), (2), (6), (7), (23), BON CIMIC I	
50064	5RV2242414	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Mantenimiento Electrónico	SUBOFICIAL	18	15 días	CIMOV 2	SISTEMA REGULACION Y CONTROL AUTOMATICO	(1), (2), (6), (7), (20), (21), (23), BON CIMIC I	
50065	5RV2242415	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Mantenimiento Instalaciones	SUBOFICIAL	18	15 días	CIMOV 2	INSTALACIONES TERMICAS Y DE MANUTENCION, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	(1), (2), (4), (5), (6), (7), (10), (23), BON CIMIC I	
50066	5RV2242416	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Técnico de Sanidad	SUBOFICIAL	14	15 días	CIMOV 2	FABRICACION PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES, ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA, SALUD AMBIENTAL, DIETETICA, LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO, ORTOPROTESIS, AUDIOPROTESIS, RADIOTERAPIA, IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO, HIGIENE BUCODENTAL, PROTESIS DENTAL	(2.3), (7)	
50067	5RV2242417	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Transporte	SUBOFICIAL	12	15 días	CIMOV 2	GESTION DE TRANSPORTE	(1), (2.1), (2.2), (6.1)	
50068	5RV2252503	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Comunicaciones	SUBOFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	BON CIMIC I	



Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observaciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50069	5RV2252509	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Agricultura y Alimentación	SUBOFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	GESTION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, INDUSTRIA ALIMENTARIA	BON CIMIC I	
50070	5RV2434302	ESPECIALISTAS -CULTURA DOCENCIA	Deportistas de Elite	SUBOFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	DEPORTISTA DE ELITE	(3.13), ECEF	
50071	5RV2434303	ESPECIALISTAS -CULTURA DOCENCIA	Preparación y Desarrollo de competiciones deportivas	SUBOFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	ENTRENADOR SUPERIOR, ANIMACION ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	(3.13), (19), ECEF	
50072	5RV3262600	TROPA CUARTELES GENERALES	sin Determinar (c)	TROPA	30	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)	
50073	5RV3262601	TROPA CUARTELES GENERALES	Conductor	TROPA	28	15 días	CIMOV 2	CARNET DE CONDUCCION BTP, PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE C, PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE D, CARNET DE CONDUCCION C+E, CARNET DE CONDUCCION TEC	(8), RNBQR 1, RI 1 INMEMORIAL REY	
50074	5RV3262607	TROPA CUARTELES GENERALES	Educación Física	TROPA	18	15 días	CIMOV 2	ANIMACION ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	(3.10), (3.11), (3.13), (19), ECEF	
50075	5RV3262607	TROPA CUARTELES GENERALES	Educación Física	TROPA	6	15 días	CIMOV 2	DEPORTISTA DE ELITE	(3.13), ECEF	
50076	5RV3262608	TROPA CUARTELES GENERALES	Administración	TROPA	69	15 días	CIMOV 2	GESTION ADMINISTRATIVA	(1), (2), (6), (7), (8), (9), JMALÉ, RNBQR 1, RI 1 INMEMORIAL REY	
50077	5RV3262608	TROPA CUARTELES GENERALES	Administración	TROPA	4	15 días	CIMOV 2	IMPRESION Y PREIMPRESION EN ARTES GRAFICAS	RINT 1	
50078	5RV3262609	TROPA CUARTELES GENERALES	Informática	TROPA	54	15 días	CIMOV 2	INFORMATICAS DE GESTION O DE SISTEMAS	(1), (2), (6), (7)	
50079	5RV3262611	TROPA CUARTELES GENERALES	Imagen	TROPA	6	15 días	CIMOV 2	LABORATORIO DE IMAGEN	BON CIMIC I, EME	
50080	5RV3272701	TROPA LOGISTICA	Parques y Almacenes	TROPA	42	15 días	CIMOV 2	GESTION ADMINISTRATIVA	(1), (2), (7), (23) excepto (23.1)	
50081	5RV3272704	TROPA LOGISTICA	Conductor	TROPA	39	15 días	CIMOV 2	CARNET DE CONDUCCION BTP, PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE C, PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE D, CARNET DE CONDUCCION C+E, CARNET DE CONDUCCION TEC	(1), (2), (3.16), (3.17), (6), (7), (23), BON CIMIC I	
50082	5RV3272705	TROPA LOGISTICA	Hostelería	TROPA	33	15 días	CIMOV 2	COCINA, ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE RESTAURACION Y BAR	(1), (2)	
50083	5RV3272706	TROPA LOGISTICA	Auxiliar Farmacia	TROPA	11	15 días	CIMOV 2	LABORATORIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FARMACIA	(2.3), (7), RNBQR 1	
50084	5RV3272707	TROPA LOGISTICA	Auxiliar Enfermería	TROPA	28	15 días	CIMOV 2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	(2.3), RNBQR 1	
50085	5RV3272708	TROPA LOGISTICA	Gruista	TROPA	24	15 días	CIMOV 2	CARNET DE GRUISTA Y OPERADOR DE TORRE	(1), (2), (6), (7), (23) excepto (23.1)	
50086	5RV3272709	TROPA LOGISTICA	Abastecimiento	TROPA	24	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	(4), (5), (6)	
50087	5RV3272710	TROPA LOGISTICA	Mecánico Electrónico	TROPA	22	15 días	CIMOV 2	SISTEMAS ELECTRONICOS	(1), (2), (7), (23), BON CIMIC I	
50088	5RV3272711	TROPA LOGISTICA	Mecánico Electricidad	TROPA	40	15 días	CIMOV 2	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	(1), (2), (3), (4), (5), (7), (23), BON CIMIC I	

Código Infor.	Código Ejercicio	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observaciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50089	5RV3272712	TROPA LOGISTICA	Administración	TROPA	20	15 días	CIMOV 2	GESTION ADMINISTRATIVA	(4), (5)	
50090	5RV3272713	TROPA LOGISTICA	Comunicaciones	TROPA	8	15 días	CIMOV 2	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	(1), (2.1), (2.2), (7)	
50091	5RV3272714	TROPA LOGISTICA	Material de Campamento	TROPA	20	15 días	CIMOV 2	CAILZADO Y MARROQUINERIA, CONFECCION, GUARNICIONERO MANTENIMIENTO FERROVIARIO	(1), (2), (7)	
50092	5RV3272718	TROPA LOGISTICA	Mantenimiento Ferroviario	TROPA	4	15 días	CIMOV 2		(23.1)	
50093	5RV3272719	TROPA LOGISTICA	Mantenimiento Instalaciones	TROPA	42	15 días	CIMOV 2	CONSTRUCCION ALBANILERIA, HORMIGON Y MAQUINARIA CONSTRUCCION, INSTALACIONES DE FRIO, CLIMATIZACION Y CALOR	(1), (2), (3), (4), (5), (7), (8), (23), BON CIMIC I, RI 1 INMEMORIAL REY	
50094	5RV3272720	TROPA LOGISTICA	Mecánico Automoción	TROPA	46	15 días	CIMOV 2	CARROCERIAS, ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	(1), (2), (3), (4), (5), (7), (8), (23), BON CIMIC I, RI 1 INMEMORIAL REY	574 575 576 577
50095	5RV3272721	TROPA LOGISTICA	Operador de Maquinas	TROPA	42	15 días	CIMOV 2	MANEJO RETROEXCAVADORA, CARGADORA Y MOTONIVELADORA, MANEJO DE CARRETTILLAS ELEVADORAS HORQUILLA	(1), (2), (6), (7), (23)	
50096	5RV3272722	TROPA LOGISTICA	Patrón Embarcaciones	TROPA	14	15 días	CIMOV 2	EATRON NAVEGACION BASICA	(23.2), (23.4), (23.5), (23.7), (23.8)	578
50097	5RV3282808	TROPA OPERACIONES	Actividades Subacuaticas	TROPA	6	15 días	CIMOV 2	BUCEO	(23.2)	579
<b>TOTAL PLAZAS</b>					<b>1700</b>					

**NOTAS Y OBSERVACIONES:**

- a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.  
 b) LAS PLAZAS PODRÁN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO, A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.  
 c) EN ESTAS VACANTES NO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS GENERALES, EXCEPTO LA VOLUNTARIEDAD PARA PARTICIPAR EN MISIONES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.  
 d) LAS PLAZAS PODRÁN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA DE: BADAJOZ, BARCELONA, BURGOS, CEUTA, CORDOBA, GRANADA, ILLES BALEARS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MADRID, MELILLA, PONTEVEDRA, SANTA CRUZ DE TENERIFE, SEVILLA, VALENCIA Y VALLADOLID.  
 574 INCLUYENDO MARTILLO HIDRAULICO.  
 575 INCLUYENDO ESCARIFICADOR Y HOJA EMPUJADORA.  
 576 RUEDAS Y CADENAS.  
 577 CONTENEDORES Y CARGAS PALETIZADAS DE 1000 A 20000 KG.s.  
 578 TIPO ZODIAC Y SCHOTTEL.  
 579 MEDIA PROFUNDIDAD.  
 634 OTROS IDIOMAS QUE NO SEAN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN.

**CENTROS DE FORMACIÓN:**

CIMOV Nº 2: CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN NUMERO 2 SAN FERNANDO (CADIZ)

**ABREVIATURAS:**

BON CIMIC I: BATALLÓN CIMIC I (VALENCIA)  
 CEGET: CENTRO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO DE TIERRA (MADRID)  
 DIAE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS (MADRID)  
 ECEF: ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (TOLEDO)

**EME:** ESTADO MAYOR DEL EJERCITO (MADRID)  
**EMID:** ESCUELA MILITAR DE IDIOMAS (MADRID)  
**JOISAT POZUELO:** JEFATURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)  
**JMALE:** JEFATURA DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO (MADRID)  
**JMAPER:** JEFATURA DEL MANDO DE PERSONAL (MADRID)  
**LCE:** LABORATORIO CENTRAL DEL EJERCITO (VILLAVIEJA, MADRID)  
**RI 1:** REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY Nº 1 (MADRID)  
**RI 2:** REGIMIENTO DE INTELIGENCIA 1 (VALENCIA)  
**RNBQR 1:** REGIMIENTO NBQR 1 (VALENCIA)

#### (1) AGRUPACIONES DE APOYO LOGÍSTICO (AALOG.s):

- 1.1 AALOG 11 (COLMENAR VIEJO, MADRID)
- 1.2 AALOG 21 (SEVILLA)
- 1.3 AALOG 41 (SANT BOI DE LLOBREGAT ( BARCELONA)
- 1.4 AALOG 41 (ZARAGOZA)
- 1.5 AALOG 61 (VALLADOLID)
- 1.6 AALOG 81 (SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA ( SC. DE TENERIFE)
- 1.7 AALOG 22 (GRANADA)
- 1.8 AALOG 31 (PATERNA (VALENCIA)

#### (2) UNIDADES DE APOYO LOGÍSTICO (UALOG.s.) y UNIDADES LOGÍSTICAS (ULOG.s.)

- 2.1 ULOG 71 (PALMA DE MALLORCA, ILLES BALEARS)
- 2.2 ULOG 82 (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS)
- 2.3 UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO (MADRID)

#### (3) CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

- 3.1 ACINF: ACADEMIA DE INFANTERÍA (TOLEDO)
- 3.2 ACINF: ACADEMIA DE INFANTERÍA (MURCIA)
- 3.3 ACAB: ACADEMIA DE CABALLERÍA (VALLADOLID)
- 3.4 ACART: ACADEMIA DE ARTILLERÍA (SEGOVIA)
- 3.5 ACING: ACADEMIA DE INGENIEROS (HOYO DE MANZANARES, MADRID)
- 3.6 ACOLOG: ACADEMIA DE LOGÍSTICA (CALATAYUD, ZARAGOZA)
- 3.7 AGBS: ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES (TALARN, LLEIDA)
- 3.8 AGM: ACADEMIA GENERAL MILITAR (ZARAGOZA)
- 3.9 CEFAMET: CENTRO DE ENSEÑANZA DE HELICÓPTEROS (COLMENAR VIEJO, MADRID)
- 3.10 CIMOV 1: CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN 1 (CÁCERES)
- 3.11 CIMOV 2: CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN 2 (SAN FERNANDO, CÁDIZ)
- 3.12 EGET: ESCUELA DE GUERRA DEL EJERCITO (MADRID)
- 3.13 EMMOE: ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA Y OPERACIONES ESPECIALES (JACA, HUESCA)
- 3.14 EPE: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DEL EJERCITO (MADRID)
- 3.15 CEFOTROCA: CENTRO DE FORMACIÓN DE TROPA DE CANARIAS (BREÑA BAJA, SANTA CRUZ DE TENERIFE)
- 3.16 CENAD "GREGORIO": CENTRO DE ADIESTRAMIENTO (ZARAGOZA)
- 3.17 CENAD "CHINGHILLA": CENTRO DE ADIESTRAMIENTO (CHINGHILLA DE MONTE-ARAGÓN, ALBACETE)

#### (4) UNIDADES DE SERVICIO DE BASE (USBA.s.)

- 4.1 USBA "ALFONSO XIII" (MELILLA)
- 4.2 USBA "CAPITAN ALCAIDE" (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
- 4.3 USBA "COPERO" (DOS HERMANAS, SEVILLA)
- 4.4 USBA "PRINCIPE" (PARACUELLOS DEL JARAMA, MADRID)
- 4.5 USBA "ALMIRANTE" (MARINES, VALENCIA)
- 4.6 USBA "ARACA" (VITORIA-GASTEIZ, ÁLAVA)
- 4.7 USBA "ASENSIO" (PALMA DE MALLORCA, ILLES BALEARS)
- 4.8 USBA "CASTRO" (SANT CLIMENT DE SESCEBES, GIRONA)
- 4.9 USBA "CID" (CASTRILLO DEL VAL, BURGOS)
- 4.10 USBA "GAZOLA" (SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, LEÓN)

- 4.11 USBA "GOLOSÓ" (MADRID)
- 4.12 USBA "JAIME" (BÉTERA, VALENCIA)
- 4.13 USBA "MATE" (COLMENAR VIEJO, MADRID)
- 4.14 USBA "MEIACHO" (BOTOA, BADAJOZ)
- 4.15 USBA "MORILLO" (PONTEVEDRA)
- 4.16 USBA "MURIANO" (CÓRDOBA)
- 4.17 USBA "RICARDOS" (ZARAGOZA)
- 4.18 USBA "RIVERA" (ALCALÁ DE HENARES, MADRID)
- 4.19 USBA "SOTOMAYOR" (VIATOR, ALMERÍA)

#### (5) UNIDADES DE SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO (USAC.s.)

- 5.1 USAC "AGUSTINA" (ZARAGOZA)
- 5.2 USAC "AIZOAIN" (BERRIOPLANO, NAVARRA)
- 5.3 USAC "ALDAVE" (CEUTA)
- 5.4 USAC "ALEMÁN" (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS)
- 5.5 USAC "ALMAGRO" (ALMAGRO, CIUDAD REAL)
- 5.6 USAC "ARENAS" (MELILLA)
- 5.7 USAC "ARROQUIA" (SALAMANCA)
- 5.8 USAC "ASTRAY" (MELILLA)
- 5.9 USAC "BERNARDO" (JACA, HUESCA)
- 5.10 USAC "BRUCH" (BARCELONA)
- 5.11 USAC "BUENAVISTA" (SAN ROQUE, CÁDIZ)
- 5.12 USAC "CAMPOSOTO" (SAN FERNANDO, CÁDIZ)
- 5.13 USAC "CAPITÁN VELASCO" (ALGECIRAS, CÁDIZ)
- 5.14 USAC "CASTELLANOS" (MADRID)
- 5.15 USAC "CAVALCANT" (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
- 5.16 USAC "CUESTA" (LA LAGUNA, SANTACRUZ DE TENERIFE)
- 5.17 USAC "EMPECINADO" (SANTOVENIA DE PISUERGA, VALLADOLID)
- 5.18 USAC "FISHER" (CEUTA)
- 5.19 USAC "GALINDO" (CEUTA)
- 5.20 USAC "GUILLOCHE" (MADRID)
- 5.21 USAC "HACHO" (CEUTA)
- 5.22 USAC "HOYA" (SANTACRUZ DE TENERIFE)
- 5.23 USAC "JARAL" (CEUTA)
- 5.24 USAC "LOYOLA" (SAN SEBASTIÁN, GUIPÚZCOA)
- 5.25 USAC "MONTEJAQUE" (RONDA, MÁLAGA)
- 5.26 USAC "NOVAL" (SIERO, ASTURIAS)
- 5.27 USAC "ORDUÑA" (MELILLA)
- 5.28 USAC "PILA" (CEUTA)
- 5.29 USAC "PINTO" (CARTAGENA, MURCIA)
- 5.30 USAC "PORCELOS" (BURGOS)
- 5.31 USAC "RAMIREZ" (HUESCA)
- 5.32 USAC "REVELLÍN" (AGONCILLO, LA RIOJA)
- 5.33 USAC "RIBERA" (VALENCIA)
- 5.34 USAC "RIVERA" (MELILLA)
- 5.35 USAC "RODEOS" (LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE)
- 5.36 USAC "ROJAS" (ALICANTE)
- 5.37 USAC "ROSARIO" (PUERTO DEL ROSARIO, LAS PALMAS)
- 5.38 USAC "SANGENIS" (ZARAGOZA)
- 5.39 USAC "SANTA BÁRBARA" (MURCIA)
- 5.40 USAC "SANTOCILDES" (ASTORGA, LEÓN)
- 5.41 USAC "SERRALLO" (CEUTA)
- 5.42 USAC "SOYECHÉ" (MUNGUÍA, VIZCAYA)
- 5.43 USAC "TABLAS" (CEUTA)
- 5.44 USAC "VICTORIA" (JACA, HUESCA)
- 5.45 USAC "ZARCO" (MADRID)

#### (6) MANDO DE APOYO LOGÍSTICO

- 6.1 AGTP: AGRUPACIÓN DE TRANSPORTES Nº1 (MADRID)
- 6.2 PCAMI: PARQUE Y CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE INTENDENCIA (MADRID)
- 6.3 PCMASA 1: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACORAZADOS 1 (MADRID)
- 6.4 PCMASA 2: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACORAZADOS 2 (SEGOVIA)

- 6.5 PCNASACOM: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AA, COSTA Y MISILES (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
- 6.6 PCNAYMA: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE ARTILLERÍA (VALLADOLID)
- 6.7 PCNMI: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE INGENIEROS (GUADALAJARA)
- 6.8 PCNMT: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES (MADRID)
- 6.9 PCNWR 1: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS RUEDAS 1 (TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID)
- 6.10 PCNWR 2: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS RUEDAS 2 (CÓRDOBA)
- 6.11 PCNHEL: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE HELICOPTEROS (COLMENAR VIEJO, MADRID)
- (7) FUERZA LOGÍSTICA OPERATIVA**
- 7.1 AGRUPACIÓN DE SANIDAD 1 (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
- 7.2 AGRUPACIÓN DE SANIDAD 2 (MISLATA, VALENCIA)
- 7.3 AGRUPACIÓN DE SANIDAD 3 (ZARAGOZA)
- (8) CUARTELES GENERALES**
- 8.1 CG DE LA FUERZA TERRESTRE (SEVILLA)
- 8.2 CG DE LA FUERZA LOGÍSTICA OPERATIVA (LA CORUÑA)
- 8.3 CG MACAN (S/C DE TENERIFE)
- 8.4 CG COMANDANCIA GENERAL BALEARES (PALMA DE MALLORCA)
- 8.5 CG COMANDANCIA GENERAL CEUTA (CEUTA)
- 8.6 CG COMANDANCIA GENERAL MELILLA (MELILLA)
- 8.7 CG DE LA FUERZA LOGÍSTICA TERRESTRE 1 (SEVILLA)
- 8.8 CG DE LA FUERZA LOGÍSTICA TERRESTRE 2 (ZARAGOZA)
- (9) JEFATURAS**
- 9.1 JEFATURA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (BARCELONA)
- 9.2 JEFATURA DE LA PRIMERA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (MADRID)
- 9.3 JEFATURA DE LA SEGUNDA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (SEVILLA)
- 9.4 JEFATURA DE LA TERCERA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (BARCELONA)
- 9.5 JEFATURA DE LA CUARTA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (VALLADOLID)
- 9.6 JEFATURA DE LA SUBINSPECCIÓN DE CANARIAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
- (10) COMANDANCIAS DE OBRAS**
- 10.1 COMANDANCIA CENTRAL DE OBRAS (MADRID)
- 10.2 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA SUIGE (MADRID)
- 10.3 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA SUIGE (VALENCIA)
- 10.4 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA CUARTA SUIGE (VALLADOLID)
- 10.5 DESTACAMENTO DE LA COMANDANCIA DE OBRAS 4ª SUIGE (A CORUÑA)
- 10.6 DESTACAMENTO DE LA COMANDANCIA DE OBRAS 4ª SUIGE (BURGOS)
- 10.7 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA TERCERA SUIGE (BARCELONA)
- 10.8 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA TERCERA SUIGE (ZARAGOZA)
- 10.9 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA SEGUNDA SUIGE (SEVILLA)
- 10.10 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA SEGUNDA SUIGE (GRANADA)
- 10.11 COMANDANCIA DE OBRAS DE BALEARES (PALMA DE MALLORCA)
- 10.12 COMANDANCIA DE OBRAS DE CANARIAS (S/C DE TENERIFE)
- 10.13 COMANDANCIA DE OBRAS DE CANARIAS (LAS PALMAS DE G. C.)
- 10.14 COMANDANCIA DE OBRAS DE CEUTA
- 10.15 COMANDANCIA DE OBRAS DE MELILLA
- (17) ARCHIVOS Y MUSEOS**
- 17.1 INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (MADRID)
- 17.2 ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA (ÁVILA)
- 17.3 ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA (GUADALAJARA)
- 17.4 ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA (SEGOVIA)
- 17.5 JEFATURA PRIMERA SUIGE (VALENCIA)
- 17.6 JEFATURA SEGUNDA SUIGE (SEVILLA)
- 17.7 JEFATURA SEGUNDA SUIGE (CARTAGENA)
- 17.8 JEFATURA TERCERA SUIGE (BARCELONA)
- 17.9 JEFATURA CUARTA SUIGE (BURGOS)
- 17.10 JEFATURA CUARTA SUIGE (A CORUÑA)
- 17.11 CUARTEL GENERAL DE LA COMGE DE CEUTA (CEUTA)
- 17.12 CUARTEL GENERAL DE LA COMGE DE MELILLA (MELILLA)
- 17.13 CUARTEL GENERAL DE LA COMGE DE BALEARES (PALMA DE MALLORCA)
- 17.14 CUARTEL GENERAL DE LA COMGE DE BALEARES (MAHÓN)
- 17.15 JEFATURA SUBINSPECCIÓN DEL MANDO DE CANARIAS (S/C DE TENERIFE)
- (18) CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA**
- 18.1 CUARTEL GENERAL DEL MACA DE LA FMA. (SAN ANDRES DEL RABANEDO, LEÓN)
- 18.2 CUARTEL GENERAL DEL MING. (SALAMANCA)
- 18.3 CUARTEL GENERAL DE LAS FAMET. (COLMENAR VIEJO, MADRID)
- 18.4 CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA DE TRANSMISIONES (BÉTERA, VALENCIA)
- 18.5 CUARTEL GENERAL DE LA BRG. "CASTILLEJOS" II (ZARAGOZA)
- 18.6 CUARTEL GENERAL DE LA BRMZ. "EXTREMADURA" XI (CORDOBA)
- 18.7 CUARTEL GENERAL DE LA BRIAC. "GUZMAN EL BUENO" X (CORDOBA)
- 18.8 CUARTEL GENERAL DE LA BRIAC. "GUADARRAMA" XII (MADRID)
- 18.9 CUARTEL GENERAL DEL MACTAE. (TARIFA, CÁDIZ)
- 18.10 CUARTEL GENERAL DE LA MAAA. (MADRID)
- 18.11 CUARTEL GENERAL DE LA JEFATURA DE TROPAS DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
- 18.12 CUARTEL GENERAL DEL MALOG-OP (VALENCIA)
- 18.13 CUARTEL GENERAL DE LA BRISAN. (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
- (19) JEFATURAS DE PERSONAL**
- 19.1 JEFATURA DE PERSONAL DE CEUTA (CEUTA)
- 19.2 JEFATURA DE PERSONAL DE MELILLA (MELILLA)
- 19.3 JEFATURA DE PERSONAL DE BALEARES (PALMA DE MALLORCA, ILLES BALEARS)
- 19.4 JEFATURA DE PERSONAL DE CANARIAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
- 19.5 JEFATURA DE PERSONAL DE LA PRIMERA SUIGE (MADRID)
- 19.6 JEFATURA DE PERSONAL DE LA SEGUNDA SUIGE (SEVILLA)
- 19.7 JEFATURA DE PERSONAL DE LA TERCERA SUIGE (ZARAGOZA)
- 19.8 JEFATURA DE PERSONAL DE LA CUARTA SUIGE (VALLADOLID)
- (20) OAGET ARTILLERIA**
- 20.1 REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE COSTA 5 (ALGECIRAS, CÁDIZ)
- 20.2 REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE COSTA 4 (SAN FERNANDO, CÁDIZ)
- 20.3 REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTAEREA 74 (DOS HERMANAS, SEVILLA)
- (21) OAGET TRANSMISIONES**
- 21.1 REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
- 21.2 REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 21 (MARINES, VALENCIA)
- 21.3 REGIMIENTO DE GUERRA ELECTRONICA 31 (MADRID)
- 21.4 REGIMIENTO DE GUERRA ELECTRONICA 32 (DOS HERMANAS, SEVILLA)
- (22) PATRONATOS DE HUÉRFANOS**
- 22.1 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (A CORUÑA)
- 22.2 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (VITORIA, ALAVA)
- 22.3 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (BADAJOZ)
- 22.4 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (BARCELONA)
- 22.5 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (BURGOS)
- 22.6 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (CEUTA)
- 22.7 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (GRANADA)
- 22.8 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (LAS PALMAS G.C.)
- 22.9 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (LEÓN)
- 22.10 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (PALMA DE MALLORCA)
- 22.11 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (MELILLA)
- 22.12 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (MURCIA)
- 22.13 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (S/C TENERIFE)
- 22.14 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (SEVILLA)
- 22.15 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (TOLEDO)
- 22.16 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (VALENCIA)
- 22.17 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (VALLADOLID)
- 22.18 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (ZARAGOZA)
- 22.19 PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO (MADRID)
- (23) UNIDADES INGENIEROS**
- 23.1 REGIMIENTO DE FERROCARRILES 13 (ZARAGOZA)
- 23.2 REGIMIENTO DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12 (ZARAGOZA)
- 23.3 REGIMIENTO DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 11 (SALAMANCA)
- 23.4 REGIMIENTO DE INGENIEROS 7 (CEUTA)
- 23.5 REGIMIENTO DE INGENIEROS 8 (MELILLA)

23.6 UNIDAD DE INGENIEROS 14 (PALMA DE MALLORCA, ILLES BALEARS)  
 23.7 BATALLÓN DE INGENIEROS XV (SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, S/C TENERIFE)  
 23.8 BATALLÓN DE INGENIEROS XV (LAS PALMAS G.C.)

## 2.2.- Armada: 463 plazas

Oficiales: 139, Suboficiales: 139, Tropa y Marinería: 185

La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60001	6RV5151502	INF. MARINA LOGISTICA	Mantenimiento	OFICIAL IM	3	15 días	ENM	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS, INFORMATICA, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	TEAR-UNIDAD BASE
60002	6RV5161601	INF. MARINA OPERACIONES	Operaciones	OFICIAL IM	5	15 días	ENM	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS, SISTEMAS ELECTRONICOS, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMOCION, SALUD AMBIENTAL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	BRIMAR
60003	6RV5161602	INF. MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	OFICIAL IM	10	15 días	ENM	DERECHO, PSICOLOGIA	TERNOR, TERLEV, AGRUMAD, TERSUR, USCAN EIM
60004	6RV5171701	INF. MARINA CULTURA	Docencia	OFICIAL IM	2	15 días	ENM	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	EIM
60005	6RV5171703	INF. MARINA CULTURA	Educación Física	OFICIAL IM	2	15 días	ENM	SIN DEFINIR	EIM
60006	6RV4101000	GENERAL CUARTELES GENERALES	Sin determinar (c)	OFICIAL CG	3	15 días	ENM	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCION DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
60007	6RV6111112	GENERAL OPERACIONES	Cartografía	OFICIAL CE	2	15 días	ENM	SIN DEFINIR	INSHIDRO
60008	6RV6232300	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Sin determinar	OFICIAL CE	5	15 días	ENM	DERECHO	ASEJUR C.G. ARMADA, ASESORIA JURIDICA BAHIA CADIZ, ASESORIA JURIDICA FERROL, ASE JURIDICA DE CARTAGENA, AS. JURIDICA CANARIAS
60009	6RV6232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL CE	5	15 días	ENM	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CIGAC CGA, JAL-CIGAP, CIGA CANARIAS
60010	6RV6232306	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Meteorología	OFICIAL CE	4	15 días	ENM	FISICA-METEOROLOGIA	FLOTA
60011	6RV6232311	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL CE	1	15 días	ENM	TRADUCTOR, TRADUCTOR INGLES, TRADUCTOR FRANCES	SN BALEARES
60012	6RV6232312	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Recursos Humanos	OFICIAL CE	2	15 días	ENM	RELACIONES LABORALES, RECURSOS HUMANOS	JEPER
60013	6RV6232312	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Recursos Humanos	OFICIAL CE	7	15 días	ENM	RECURSOS HUMANOS, SOCIOLOGIA	MARDIZ, DIENA, MANDO NAVAL CANARIAS, MARFER
60014	6RV6232315	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Relaciones Infor-Publicas	OFICIAL CE	7	15 días	ENM	PERIODISMO	E.M. DE LA F.A.M., MN CANARIAS-SECRETARIA CG, ARFER-OAJ-SECRETARIA, ARDIZ-JAP-SECRETARIA, ARCART-OAJ-SECRETARIA, FLOTA-EM-SECRETARIA

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (e)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60015	6RV6232315	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Relaciones Infor-Publicas	OFICIAL CE	1	15 días	ENM	SOCIOLOGÍA, PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS	SN BALEARES
60016	6RV6232315	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Relaciones Infor-Publicas	OFICIAL CE	2	15 días	ENM	SOCIOLOGÍA, PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS	FLOTA-CUARTEL GENERAL
60017	6RV6232316	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Asuntos Economicos	OFICIAL CE	14	15 días	ENM	ECONOMIA, ADMINISTRACION Y FINANZAS	INTENDENCIA DE FERROL, INTENDENCIA ROTA, DAE, INTENDENCIA MADRID, INTENDENCIA LAS PALMAS, INTENDENCIA SAN FERNANDO, INTENDENCIA CARTAGEN
60018	6RV6242401	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Abastecimiento	OFICIAL CE	15	15 días	ENM	ECONOMIA, ADMINISTRACION Y FINANZAS	ARPAL, ARFER, ARCAIT, ARDIZ, JAL, DAE
60019	6RV6242402	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Mantenimiento	OFICIAL CE	15	15 días	ENM	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS, MANTENIMIENTO ELECTRONICO, INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPO INDUSTRIAL	ARPAL, ARFER, ARCAIT, ARDIZ, JAL
60020	6RV6252501	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Control de Trafico	OFICIAL CE	2	15 días	ENM	CONTROL DE TRAFICO AEREO	EN ROTA-SERVI. AEREOS AERODROMO
60021	6RV6252501	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Control de Trafico	OFICIAL CE	8	15 días	ENM	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO	CTEL. GRAL. DE LA F.A.M, MARDIZ, MARFER, MANDO NAVAL CANARIAS
60022	6RV6252501	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Control de Trafico	OFICIAL CE	1	15 días	ENM	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO	SN BALEARES
60023	6RV6252508	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Educación Física	OFICIAL CE	9	15 días	ENM	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	ESUBO, ENM, ANTONIO ESCAÑO, ESENGSA, ESCUELA BUCEO
60024	6RV6434301	ESPECIALISTAS-CULTURA DOGENCIA	Conservación de Museos	OFICIAL CE	14	15 días	ENM	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION, BELLAS ARTES, GEOGRAFIA E HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE	MUSEO NAVAL-SAN FERNANDO, MUSEO NAVAL-FERROL, MUSEO NAVAL-MADRID, MUSEO NAVAL-CARTAGENA, MUSEO NAVAL-CANARIAS, MUSEO TORRE DEL ORO
60025	6RV7151502	INF. MARINA LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOF. IM	4	15 días	ESUBO	AUTOMOCION, MANTENIMIENTO ELECTRONICO, INSTALACIONES ELECTRICAS, GESTION DE RESIDUOS	TEAR-UNIDAD BASE
60026	6RV7151502	INF. MARINA LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOF. IM	3	15 días	ESUBO	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS, AUTOMOCION, MANTENIMIENTO ELECTRONICO	BRIMAR
60027	6RV7151502	INF. MARINA LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOF. IM	25	15 días	ESUBO	SISTEMAS ELECTRONICOS TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS, MANTENIMIENTO ELECTRONICO, AUTOMOCION, INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPO INDUSTRIAL	TEAR-UNIDAD BASE, BRIMAR, TERNOR, TERSUR, TERLEV, USCAN, AGRUMAD, EIM
60028	6RV7161601	INF. MARINA OPERACION	Operaciones	SUBOF. IM	2	15 días	ESUBO	RECURSOS HUMANOS, ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	BRIMAR
60029	6RV7161602	INF. MARINA OPERACION	Vigilancia y Seguridad	SUBOF. IM	10	15 días	ESUBO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERNOR, TERSUR, TERLEV, USCAN, AGRUMAD
60030	6RV7171701	INF. MARINA CULTURA	Docencia	SUBOF. IM	2	15 días	ESUBO	INFORMATICA, ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	EIM
60031	6RV8232300	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Sin Determinar (c)	SUBOF. CE	3	15 días	ESUBO	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
60032	6RV8232301	ESPECIALISTAS CUARTELES	Informática	SUBOF. CE	24	15 días	ESUBO	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS, SISTEMAS ELECTRONICOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	CIGAC CGA, CIGA CGA-CAI, FLOTA-CAI, INSHIDRO-CAI, CIGA CANARIAS, JAL-CIGAP, CIGA FERROL, CIGA SAN FERNANDO, CTEL. GRAL. DE LA F.A.M

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Comodidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60033	6RV8232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOF. CE	11	15 días	ESUBO	ECONOMÍA, ADMINISTRACION Y FINANZAS	INTENDENCIA MADRID, INTENDENCIA LAS PALMAS, INTENDENCIA DE FERROL, INTENDENCIA SAN FERNANDO, INTENDENCIA CARTAGENA, INTENDENCIA ROTA
60034	6RV8242402	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Mantenimiento	SUBOF. CE	18	15 días	ESUBO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS, MANTENIMIENTO ELECTRONICO NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	ARCART, ARDIZ, ARFER, ARPAL, ISEMER, EN ROTA
60035	6RV8252505	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Maniobra y Navegación	SUBOF. CE	24	15 días	ESUBO	HISTORIA DEL ARTE, GEOGRAFIA E HISTORIA, BELLAS ARTES	ARCART, ARDIZ, ARFER, ARPAL, EN ROTA
60036	6RV8252508	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Educación física	SUBOF. CE	6	15 días	ESUBO	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS, MANTENIMIENTO ELECTRONICO, AUTOMOCION, INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPO INDUSTRIAL, JARDINERIA	ESUBO, ANTONIO ESCAÑO, ESENGRA, ESCUELA BUCEO
60037	6RV8434301	ESPECIALISTAS-CULTURA DOCENCIA	Conservación de Museos	SUBOF. CE	7	15 días	ESUBO	CONDUCTOR VEHICULOS CLASE 'C' O SUPERIOR, AUTOMOCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD	MUSEO NAVAL-MADRID, MUSEO NAVAL-FERROL, MUSEO NAVAL-SAN FERNANDO, MUSEO NAVAL-CARTAGENA, MUSEO TORRE DEL ORO, ARCHIVO ALVARO DE BAZAN, MUSEO NAVAL-CANARIAS
60038	6RV3151502	INF. MARINA LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	15	15 días	EIM	SIN DEFINIR	TEAR-UNIDAD BASE, BRIMAR, TERNOR, TERSUR, TERLEV, USCAN, AGRUNAD, EIM
60039	6RV3151506	INF. MARINA LOGISTICA	Automoción	TROPA	19	15 días	EIM	SIN DEFINIR	TEAR-UNIDAD BASE, BRIMAR, TERNOR, TERSUR, TERLEV, USCAN, AGRUNAD, EIM
60040	6RV3161602	INF. MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	TROPA	45	15 días	EIM	SIN DEFINIR	BRIMAR, TERNOR, TERSUR, TERLEV, USCAN, AGRUNAD
60041	6RV3404000	INF. MARINA TROPA CUARTELES GENERALES	Sin Determinar (c)	TROPA	3	15 días	EIM	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (c)
60042	6RV2929200	MARINERIA CUARTELES GENERALES	Sin Determinar (c)	MARINERO	3	15 días	ESCAÑO	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
60043	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	30	15 días	ESCAÑO	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS, MANTENIMIENTO ELECTRONICO, AUTOMOCION, INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPO INDUSTRIAL	ARCART, ARDIZ, EN ROTA, ARFER, ARPAL, ISEMER
60044	6RV9303004	MARINERIA LOGISTICA	Conductor	MARINERO	30	15 días	ESCAÑO	AUTOMOCION, CONDUCTOR VEHICULOS CLASE 'C' O SUPERIOR	ENM, ARCART, ARDIZ, EN ROTA, ARFER, ARPAL, JEASER
60045	6RV9303005	MARINERIA LOGISTICA	Hostelería	MARINERO	10	15 días	ESCAÑO	COCCINA Y RESTAURACION, ALOJAMIENTO, INDUSTRIA ALIMENTARIA	ENM, ESENGRA, ANTONIO ESCAÑO, JEASER
60046	6RV9313109	MARINERIA OPERACIONES	Maniobra	MARINERO	30	15 días	ESCAÑO	AMARRADORES, NAUTICO PESQUERA	ARCART, ARDIZ, EN ROTA, ARFER, ARPAL, E. N. LA GRAÑA, SN BALEARES
					<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>463</b>			

**NOTAS:**

- A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS.
- LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO, A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.
- EN ESTAS VACANTES NO SE VALORARÁN LOS MERITOS GENERALES, EXCEPTO LA VOLUNTARIEDAD PARA PARTICIPAR EN MISIONES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

d) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA DE: A CORUÑA, CADIZ Y MURCIA.

**CENTROS DE FORMACIÓN:**

ENM: ESCUELA NAVAL MILITAR MARIN (PONTEVEDRA)  
 ESUBO: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA SAN FERNANDO (CADIZ)  
 ESCAÑO: ESCUELA DE ESPECIALIDADES "ANTONIO DE ESCAÑO" FERROL (A CORUÑA)  
 ETM: ESCUELA DE INFANTERIA DE MARINA "GENERAL ALBACETE Y FUSTER" CARTAGENA (MURCIA)

**ABREVIATURAS UNIDADES, CENTROS U ORGANISMOS:**

AGRUMAD: AGRUPACIÓN DE INFANTERIA DE MARINA DE MADRID  
 ARFCART: ARSENAL MILITAR - CARTAGENA (MURCIA)  
 ARDIZ: ARSENAL MILITAR - SAN FERNANDO (CADIZ)  
 ARFER: ARSENAL MILITAR - FERROL (A CORUÑA)  
 ARPAL: ARSENAL MILITAR - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
 ASEJUR: ASESORIA JURIDICA DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA (MADRID)  
 EN: BASE NAVAL  
 BRIMAR: BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA - SAN FERNANDO (CADIZ)  
 CIGA: CENTRO INTEGRADO DE GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE FERROL, SAN FERNANDO, CARTAGENA Y CANARIAS  
 CIGA CANARIAS-CAI: CENTRO DE APOYO INFORMATICO DE CANARIAS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
 CIGAC CGA: CENTRO INTEGRADO DE GESTION Y ADMINISTRACION DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA (MADRID)  
 CIGA CGA-CAI: CENTRO DE APOYO INFORMATICO DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA (MADRID)  
 CTEL. GRAL FAM: CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)  
 E.M.: ESTADO MAYOR  
 E.M. DE LA FAM: ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)  
 DAE: DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS DEL EJERCITO DE LA ARMADA (MADRID)  
 DIENA: DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL (MADRID)  
 ENM: ESCUELA NAVAL MILITAR MARIN (PONTEVEDRA)  
 ESUBO: ESCUELA DE SUBOFICIALES SAN FERNANDO (CADIZ)  
 ESENGRA: ESCUELA DE ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES DE LA GRANJA FERROL (A CORUÑA)  
 ISEMER: INSTALACION DE MANTENIMIENTO BASE NAVAL DE ROTA (CADIZ)  
 JAL: JEFATURA DE APOYO LOGISTICO  
 JAL-CIGAP: JEFATURA DE APOYO LOGISTICO - CENTRO INTEGRADO DE GESTION Y ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO MADRID  
 JAL-OAJ: ORGANO AUXILIAR DE JEFATURA DE LA JEFATURA DE APOYO LOGISTICO (MADRID)  
 JEASER: JEFATURA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES MADRID  
 JEPER: JEFATURA DE PERSONAL (MADRID)  
 INSHIDRO: INSTITUTO HIDROGRAFICO DE LA MARINA (CADIZ)  
 MARDIZ: MANDO DE CADIZ  
 MARFER: MANDO NAVAL DE FERROL (A CORUÑA)  
 TEAR: TERCIO ARMADA SAN FERNANDO (CADIZ)  
 TERNOR: TERCIO NORTE FERROL (A CORUÑA)  
 TERSUR: TERCIO SUR SAN FERNANDO (CADIZ)  
 TERSUR. SEGURIDAD: TERCIO SUR UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA BASE NAVAL DE ROTA (CADIZ)  
 EN. ROTA: TERCIO DE LEVANTE CARTAGENA (MURCIA)  
 TERLEV: UNIDAD DE SEGURIDAD DE CANARIAS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
 USCAN: UNIDAD DE SEGURIDAD DE CANARIAS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**2.3.- EJERCITO DEL AIRE: 412 plazas**

Oficiales: 124, Suboficiales: 124, Tropa: 164

La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.



Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
70001	7RV1101000	GENERAL CUARTELES GENERALES	Sin determinar	OFICIAL	10	15 días	ESTAER	CUALQUIER LICENCIATURA O DIPLOMATURA	MAPER, MACAN, ADM. MILITAR SANTIAGO, AGR. B.A. TORREJON, AGR. B.A. ZARAGOZA, ALA 11
70002	7RV1101000	GENERAL CUARTELES GENERALES	Sin determinar (c)	OFICIAL	3	15 días	ESTAER	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
70003	7RV1101002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Publicas	OFICIAL	15	15 días	ESTAER	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION	GABUENA, ALA 14, ALA 23, AGR. B.A. ZARAGOZA, CLOTRA, AGA, ALA 37
70004	7RV1101003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	17	15 días	ESTAER	DOCENCIA IDIOMA INGLES	ALA 14, 42 GRUPO FA,S, ALA 23, ALA 35, GRUCEMAC, CLOTRA, AGA, ESTAER, CEEAF, A.E.A., ALA 11
70005	7RV1101008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	21	15 días	ESTAER	CUALQUIER LICENCIATURA O DIPLOMATURA	GIGES, ALA 14, ADM. MILITAR SANTIAGO, ALA 23, 801 ESDRON FF.AA, 43 GRUPO FA,S, EVA NUMERO 4, EZAPAC, GRUCEMAC, AGA, B.A. DE MALAGA, ACAR GETAFE, ALA 48, CEEAF, A.B.A.
70006	7RV1181803	INTENDENCIA CUARTELES GENERALES	Economía - Hacienda	OFICIAL	15	15 días	ESTAER	DERECHO, ECONOMIA, ADMINISTRACION Y DIRECCION EMPRESAS	DAE, ALA 14, ADM. MILITAR SANTIAGO, ALA 23, ACAR. "TABLADA", CLOTRA, AGA, ACAR GETAFE
70007	7RV1202001	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Aeronáutica	OFICIAL	15	15 días	ESTAER	INGENIERO AERONAUTICO	MALOG, E.A.D.A., M.A. DE MADRID, ALA 23, 801 ESDRON FF.AA, ALA 35, M.A DE ALBACETE, AGA, A.B.A., ALA 11
70008	7RV1202001	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Aeronáutica	OFICIAL	18	15 días	ESTAER	INGENIERO TECNICO AERONAUTICO	ALA 14, M.A. DE MADRID, 42 GRUPO FA,S, ALA 23, 801 ESDRON FF.AA, ALA 35, 43 GRUPO FA,S, M.A DE ALBACETE, ALA 48, A.B.A., ALA 11
70009	7RV1202002	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Construcción - Obras Publicas	OFICIAL	10	15 días	ESTAER	LDO. EN ARQUITECTURA, ING. OBRAS PUBLICAS	E.A.D.A., ALA 23, ACAR. "TABLADA", B.A. DE MALAGA
70010	7RV2232300	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Sin Determinar (c)	SUBOFICIAL	3	15 días	ESTAER	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
70011	7RV2232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	34	15 días	ESTAER	APLICACION DE EQUIPOS Y TECNICAS INFORMATICAS	GIGES, E.A.D.A., EVA NUMERO 1, EVA NUMERO 4, EVA NUMERO 5, M.A. DE MADRID, ALA 23, 801 ESDRON FF.AA, 43 GRUPO FA,S, ACAR. "TABLADA", AGA, GRUMOGA, GRUCEMAC, ESCUADRON ENSEÑANZA AUTOMOCION, GRUEMA, CEEAF, EMACOT, GGMAGEN, ALA 11
70012	7RV2232302	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Comunicaciones	SUBOFICIAL	12	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO SISTEMAS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	ALA 14, 801 ESDRON FF.AA, CLOTRA, ALA 11, ALA 37
70013	7RV2232313	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Cartografía - Topografía	SUBOFICIAL	10	15 días	ESTAER	TECNICO MEDICOS AUDIOVISUALES, FOTOGRAFIA, TECNICO EN IMAGEN	ALA 23, EVA NUMERO 4, ESTAER, CEEAF, ALA 11
70014	7RV2242400	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Sin Determinar (c)	SUBOFICIAL	3	15 días	ESTAER	LABORATORIO DE FARMACIA	CEFARSE, CEFARZA, CEFARCA
70015	7RV2242402	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Mantenimiento	SUBOFICIAL	24	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO MOTOPROPULSORES Y SISTEMAS AERONAUTICOS	E.A.D.A., ALA 14, 42 GRUPO FA,S, ALA 23, 801 ESDRON FF.AA, ALA 35, 43 GRUPO FA,S, ALA 48, CEEAF, ALA 11
70016	7RV2242408	ESPECIALISTAS LOGISTICAS	Automoción	SUBOFICIAL	24	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES, CONDUCTOR	E.A.D.A., ALA 14, ALA 23, EVA NUMERO 2, EVA NUMERO 4, EVA NUMERO 12, AGR. B.A. ZARAGOZA, ACAR. "TABLADA", GRUMOGA, GRUCEMAC, ESCUADRON ENSEÑANZA AUTOMOCION, ALA 48, ALA 11
70017	7RV2252502	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Seguridad	SUBOFICIAL	14	15 días	ESTAER	VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PROFESOR DE EDUCACION FISICA	GRUSRG, E.A.D.A., EVA NUMERO 1, EVA NUMERO 12, ALA 14, ALA 23, GRUCEMAC, ESTAER, ACAR GETAFE, CEEAF, ALA 11, ALA 37

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos (c)	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
70018	7RV3262600	TROPA CUARTELES GENERALES	Sin Determinar (c)	TROPA	6	15 días	ETESDA	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
70019	7RV3272702	TROPA LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	27	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO MOTOPROPULSORES Y SISTEMAS AERONAUTICOS	E.A.D.A., ALA 14, M.A. DE MADRID, 42 GRUPO FA,S, ALA 23, 801 ESDRON FF.AA, ALA 35, 43 GRUPO FA,S, GRUEMA, ALA 48, CECAF, ALA 11, ALA 37
70020	7RV3272702	TROPA LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	24	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES	E.A.D.A., ALA 14, M.A. DE MADRID, ALA 23, EVA NUMERO 2, ALA 35, AGR. B.A. ZARAGOZA, GRUCEMAC, EVA NUMERO 12, ALA 11, ALA 37
70021	7RV3272702	TROPA LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	23	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO PISTAS E INSTALACIONES	E.A.D.A., EVA NUMERO 1, ALA 14, M.A. DE MADRID, ALA 23, AGR. B.A. ZARAGOZA, ACAR. "TABLADA", GRUCEMAC, ALA 11, ALA 37
70022	7RV3272705	TROPA LOGISTICA	Hosteleria	TROPA	31	15 días	ETESDA	RESTAURACION, HOSTELERIA, COCINEROS	ALA 14, ETESDA, EVA NUMERO 9, EVA NUMERO 2, ALA 23, 801 ESDRON FF.AA, AGR. B.A. ZARAGOZA, ACAR. "TABLADA", GRUOCA, GRUCEMAC, ESTAER, ACAR GETAFE, ALA 48, EVA NUMERO 12, ALA 11, ALA 37
70023	7RV3272707	TROPA LOGISTICA	Auxiliar Enfermería	TROPA	10	15 días	ETESDA	ENFERMERIA	UMAAD-MADRID, UMAER, UMAAD-ZARAGOZA
70024	7RV3272710	TROPA LOGISTICA	Mecánico Electrónica	TROPA	17	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTRONICOS	E.A.D.A., ALA 14, ALA 35, GRUOCA, GRUCEMAC, CLOTRA, GRUEMA, ALA 48, EVA NUMERO 12, ALA 11, ALA 37
70025	7RV3282800	TROPA OPERACIONES	Sin Determinar (c)	TROPA	5	15 días	ETESDA	SIN DEFINIR	CGMACAN, GRUSEG
70026	7RV3282804	TROPA OPERACIONES	Operaciones	TROPA	21	15 días	ETESDA	SUPERVISOR DE CARGA, TECNICO EN IMAGEN	E.A.D.A., ALA 14, ALA 23, CECAF, ALA 11, ALA 37
<b>TOTAL PLAZAS</b>					<b>412</b>				

**NOTAS:**

- a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS.  
b) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO, A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.  
c) EN ESTAS VACANTES NO SE VALORARÁN LOS MERITOS GENERALES, EXCEPTO LA VOLUNTARIEDAD PARA PARTICIPAR EN MISIONES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.  
d) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA DE: LEON, MÁLAGA Y ZARAGOZA.

**CENTROS DE FORMACIÓN:**

ESTAER: - ESCUELA DE TECNICAS AERONAUTICAS (B. A. TORREJON) TORREJON DE ARDOZ (MADRID)  
ETESDA: - ESCUELA DE TECNICAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO ZARAGOZA

**UNIDADES, CENTROS U ORGANISMOS:**

A.B.A.: ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE BASE AÉREA DE LEÓN  
ACAR GETAFE: ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE (MADRID)  
ACART "TABLADA": ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA (SEVILLA)  
AGA: ACADEMIA GENERAL DEL AIRE SAN JAVIER (MURCIA)  
ADM. MILITAR: AERÓDROMO MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
AGR. B.A.: AGRUPACIÓN BASES AEREAS DE ZARAGOZA Y TORREJÓN (MADRID)  
ALA 11: MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)  
ALA 14: ALBACETE  
ALA 23: TALavera LA REAL (BADAJOZ)  
ALA 35: GETAFE (MADRID)  
ALA 37: VILLANUBLA (VALLADOLID)

ALA 48:  
 B.A. DE MALAGA  
 CEFCAF:  
 CENTRO CARTOGRAFICO Y FOTOGRAFICO DEL EJERCITO DEL AIRE (MADRID)  
 CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE DE CANARIAS  
 CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE DE SEVILLA  
 CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE DE ZARAGOZA  
 CEFARZA:  
 CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE DE ZARAGOZA  
 CEMAGEN:  
 CUARTEL GENERAL DEL MANDO AEREO GENERAL (MADRID)  
 CIGES:  
 CENTRO DE INFORMATICA DE GESTION (MADRID)  
 CEMACAN:  
 CUARTEL GENERAL MANDO AEREO DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)  
 CIOTRA:  
 CENTRO LOGISTICO DE TRANSMISIONES GETAFE (MADRID)  
 GABJEMA:  
 GABINETE DEL JEFE DE STADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE (MADRID)  
 GRUCEMAC:  
 GRUPO CENTRAL MANDO Y CONTROL TORREJON DE ARDOZ (MADRID)  
 GRUEMA:  
 GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN SALAMANCA  
 GRUMOCA:  
 GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO (SEVILLA)  
 GRUSEG:  
 GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION  
 DAE:  
 DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS DEL EJERCITO DEL AIRE (MADRID)  
 EADA:  
 ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO (ZARAGOZA)  
 EMACOT:  
 ESCUELA DE TECNICAS DE MANDO, CONTROL Y TELECOMUNICACIONES (MADRID)  
 ESCU. ENS AUTOMOC:  
 ESCUADRON DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCION GETAFE (MADRID)  
 EVA NUMERO 1:  
 ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 1 CALATAYUD (ZARAGOZA)  
 EVA NUMERO 2:  
 ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 2 VILLATOBAS (TOLEDO)  
 EVA NUMERO 4:  
 ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 4 ROSAS (GERONA)  
 EVA NUMERO 5:  
 ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 5 ALCOY (ALICANTE)  
 EVA NUMERO 9:  
 ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 9 MOTRIL (GRANADA)  
 EVA NUMERO 12:  
 ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 12 ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)  
 EZAPAC:  
 ESCUADRON DE ZAPADORES PARACADISTAS ALCANTARILLA (MURCIA)  
 MALOG:  
 MANDO DE APOYO LOGISTICO (MADRID)  
 MAPER:  
 MANDO DE PERSONAL (MADRID)  
 M.A. DE MADRID:  
 MAESTRANZA AEREA DE MADRID  
 M.A. DE ALBACETE:  
 MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE  
 UMAER:  
 UNIDAD MEDICA DE AEREOVACUACION TORREJON DE ARDOZ (MADRID)  
 UMAAD-ZARAGOZA:  
 UNIDAD MEDICA AEREA DE APOYO AL DESPLIEGUE (ZARAGOZA)  
 UMAAD-MADRID:  
 UNIDAD MEDICA AEREA DE APOYO AL DESPLIEGUE (MADRID)  
 801 ESCUADRON FFAA  
 42 GRUPO FA, S:  
 43 GRUPO FA, S:

#### 2.4.- CUERPOS COMUNES: 225 plazas

Oficiales: 225

La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
40001	4RV1323201	JURIDICA	Asesoría Jurídica	OFICIAL	17	15 días	GED	DERECHO	ASEJUEDEF., ASEJUR FERROL, ASEJUR BAHIA CADIZ (CADIZ), ASEJUR CARTAGENA, ASEJUR CANARIAS, CG FMA., CG FAR., CGFT., CG FLO., CGMAGEN., AGR. BA. ZARAGOZA
40002	4RV1343401	SANIDAD MEDICINA	Medicina sin Especialidad	OFICIAL	12	15 días	GED	GEN	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA
40003	4RV1343402	SANIDAD MEDICINA	Análisis Clínicos	OFICIAL	3	15 días	GED	ANC	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
40004	4RV1343405	SANIDAD MEDICINA	Anestesiología y Reanimación	OFICIAL	10	15 días	GED	ANR	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA
40005	4RV1343410	SANIDAD MEDICINA	Cirugía General y del Aparato	OFICIAL	10	15 días	GED	CGD	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA
40006	4RV1343420	SANIDAD MEDICINA	Medicina Familiar y Comunitaria	OFICIAL	15	15 días	GED	MFC	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA
40007	4RV1343421	SANIDAD MEDICINA	Medicina Intensiva	OFICIAL	10	15 días	GED	MIT	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA
40008	4RV1343422	SANIDAD MEDICINA	Medicina Interna	OFICIAL	3	15 días	GED	MIN	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA
40009	4RV1343425	SANIDAD MEDICINA	Microbiología y Parasitología	OFICIAL	4	15 días	GED	MPS	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA
40010	4RV1343433	SANIDAD MEDICINA	Oftalmología	OFICIAL	3	15 días	GED	OFT	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA
40011	4RV1343436	SANIDAD MEDICINA	Otorrinolaringología	OFICIAL	3	15 días	GED	ORL	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA
40012	4RV1343437	SANIDAD MEDICINA	Pediatría	OFICIAL	3	15 días	GED	PED	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA
40013	4RV1343438	SANIDAD MEDICINA	Psiquiatría	OFICIAL	3	15 días	GED	PSQ	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
40014	4RVI343439	SANIDAD MEDICINA	Radiodiagnóstico	OFICIAL	5	15 días	GED	RAD	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA., ENFERMERIA DEL MAGEN. ZARAGOZA
40015	4RVI343443	SANIDAD MEDICINA	Cirugía Ortopédica y Traumatología	OFICIAL	10	15 días	GED	TRA	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA., ENFERMERIA DEL MAGEN. ZARAGOZA
40016	4RVI343445	SANIDAD MEDICINA	Obstetricia y Ginecología	OFICIAL	3	15 días	GED	OBG	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA., ENFERMERIA DEL MAGEN. ZARAGOZA
40017	4RVI353501	SANIDAD ENFERMERIA	Enfermería	OFICIAL	67	15 días	GED	ENFERMERIA	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ-SAN FERNANDO, JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA., ENFERMERIA DEL MAGEN. ZARAGOZA
40018	4RVI363601	SANIDAD FARMACIA	Farmacia sin Especialidad	OFICIAL	6	15 días	GED	FARMACIA	CEMILFAR, AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, SERFAR. CARTAGENA, SERV. FARM. ROTA, CEFARMA. MADRID, CEFARZA.
40019	4RVI373701	SANIDAD VETERINARIA	Veterinaria sin Especialidad	OFICIAL	8	15 días	GED	VETERINARIA	CEMILVET, AGRUSAN.1, AGRUSAN.1 TENERIFE, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ-SAN FERNANDO, ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA., ENFERMERIA DEL MAGEN. ZARAGOZA
40020	4RVI383801	SANIDAD ODONTOLOGIA	Odonatología	OFICIAL	6	15 días	GED	ODONTOLOGIA	(11), AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, BN ROTA-SERVICIO SANIDAD, ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN. ZARAGOZA
40021	4RVI393901	SANIDAD PSICOLOGIA	Psicología	OFICIAL	21	15 días	GED	PSICOLOGIA	AGRUSAN.1, AGRUSAN.2 VALENCIA, AGRUSAN.3, CENT.PSI.CARTAGENA, CENT.PSI.SAN FDO., ENFERMERIA MAGEN. SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN. ZARAGOZA, (14)
40022	4RVI323202	JURIDICA	Administración de Justicia	OFICIAL	3	15 días	GED	DERECHO, MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, SECRETARIOS DE JUSTICIA	ASEJUDEF., ASEJUR FERROL, ASEJUR BAHIA CADIZ (CADIZ), ASEJUR CARTAGENA, ASEJUR CANARIAS, CG FMA., CG FAR., CGFT., CG FLO., CGVAGEN., AGR. BA. ZARAGOZA, BON CIMIC I
<b>TOTAL PLAZAS</b>					<b>225</b>				

**NOTAS Y OBSERVACIONES:**

(a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS.

(11) RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA.

(14) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA DE: BADAJOZ, BARCELONA, BURGOS, CRUTA, CORDOBA, GRANADA, ILLES BALEARS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MADRID, MELILLA, PONTEVEDRA, SANTA CRUZ DE TENERIFE, SEVILLA, VALENCIA, VALLADOLID, LEON, MALAGA, ZARAGOZA, A CORUÑA, CADIZ Y MURCIA.

**ABREVIATURAS :**

**MFC:** MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA  
**ANC:** ANÁLISIS CLINICOS  
**ANR:** ANESTESIA Y REANIMACION  
**CGD:** CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO  
**GEN:** MEDICINA GENERAL  
**MIN:** MEDICINA INTERNA  
**MIT:** MEDICINA INTENSIVA  
**RAD:** RADIODIAGNOSTICO  
**TRA:** TRAUMATOLOGÍA  
**PSQ:** PSIQUIATRIA  
**OFT:** OFTALMOLOGÍA  
**OBG:** OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA  
**ORL:** OTORRINOLARINGOLOGIA  
**MPS:** MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA  
**PED:** PEDIATRIA

**CENTROS DE FORMACION:**

**GED** -GRUPO DE ESCUELAS DE LA DEFENSA MADRID

**UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS**

<b>AGR. BA. ZARAGOZA</b>	AGRUPACIÓN BASE AEREA DE ZARAGOZA
<b>AGRUSAN.1</b>	AGRUPACIÓN DE SANIDAD (POZUELO DE ALARCON-MADRID)
<b>AGRUSAN.2</b>	AGRUPACIÓN DE SANIDAD (MISLATA-VALENCIA)
<b>AGRUSAN.3</b>	AGRUPACIÓN DE SANIDAD (ZARAGOZA)
<b>ASEJUDEF</b>	ASESORIA JURIDICA GENERAL DE LA DEFENSA (MADRID)
<b>ASEJUR</b>	ASESORIA JURIDICA ARMADA EN FERROL, EN BAHIA DE CADIZ, EN CARTAGENA, EN CANARIAS
<b>EN ROTA</b>	BASE NAVAL DE ROTA (CÁDIZ)
<b>CEFARMA</b>	CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE EN GETAFE (GETAFE-MADRID)
<b>CEFARZA</b>	CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE EN ZARAGOZA (ZARAGOZA)
<b>CEMILFAR</b>	CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA (MADRID)
<b>CEMILVET</b>	CENTRO MILITAR DE VETERINARIA DE LA DEFENSA
<b>CG FAR</b>	CUARTEL GENERAL FUERZA DE ACCIÓN RÁPIDA (MADRID)
<b>CG FLO</b>	CUARTEL GENERAL FUERZA LOGISTICO OPERATIVA (A CORUÑA)
<b>CG FMA</b>	CUARTEL GENERAL FUERZA DE MANIOBRA (VALENCIA)
<b>CG FT</b>	CUARTEL GENERAL FUERZA TERRESTRE (SEVILLA)
<b>CG MAGEN</b>	CUARTEL GENERAL MANDO AEREO GENERAL (MADRID)
<b>JEF. APOYO SAN.</b>	JEFATURA DE APOYO SANITARIO DE CARTAGENA, DE BAHIA DE CADIZ (ROTA), DE FERROL (A CORUÑA)
<b>MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA</b>	UNIDAD SANITARIA DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS (LAS PALMAS)
<b>SERFAR</b>	SERVICIO FARMACEUTICO DE CARTAGENA (CARTAGENA-MURCIA),SERVICIO FARMACEUTICO BASE NAVAL DE ROTA (ROTA-CADIZ)